

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. CUATRO**

Sesión: VESPERTINA DEL CONGRESO EXTRAORDINARIO **Fecha:** Quito, 7 diciembre 1994

SUMARIO:

CAPITULOS

- I INSTALACION DE LA SESION
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA
- III "CONTINUACION DEL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE REFORMAS A LA CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA"
- IV CLAUSURA DE LA SESION

LRG/rgp.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA **No.** CUATRO

Sesión: VESPERTINA DEL CONGRESO **Fecha:** Quito, 7 diciembre 1991
EXTRAORDINARIO

INDICE:

CAPITULOS		PAGINAS
I	INSTALACION DE LA SESION	2
II	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA	3
III	"CONTINUACION DEL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE REFORMAS A LA CONSTITUCION POLITICA DE LA RE- PUBLICA". <u>INTERVENCIONES:</u>	
	H. NEIRA MELENDEZ XAVIER	4, 6-7, 38
	H. ALVAREZ TENORIO DANIEL	8, 9
	H. BUSTAMANTE VERA SIMON	10, 20, 41, 42 42.
	H. VALLEJO ARCOS ANDRES	11, 37, 38.
	H. CASTELLO LEON JUAN	11, 35-36, 49- 51, 52, 57
	H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO	11-13, 39, 59, 60-61.
	H. DELGADO JARA DIEGO	13-17, 37-36, 76-77, 78-79
	H. VASQUEZ BERMEO JORGE	18, 19.
	H. ROMERO LOAYZA FRANCO	21.
	H. POSSO SALGADO ANTONIO	22.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA **No.** CUATRO

Sesión: VESPERTINA DEL CONGRESO **Fecha:** Quito, 7 diciembre 1994
EXTRAORDINARIO

INDICE:

H. BUELVA YASACA CESAR	32-33
H. VALLEJO LOPEZ CARLOS	3, 34, 45-47
H. VARGAS PAZZOS FRANK	34
H. ALMEIDA MORAN LUIS	36, 74-75
H. ORDÓÑEZ VASQUEZ ITALO	36, 70-72
H. DOTTI ALMEIDA MARCELO	39, 69-70
H. YANCHAPAXI CANDO REYNALDO	40-41
H. CASTANIER MUÑOZ JUAN	41
H. CORDERO ACOSTA JOSE	42, 63-64 ✓
H. RODRIGUEZ IVAN	43-44
H. SUAREZ MORALES RODRIGO	47-48
H. ALAVA PARRAGA GUIDO	53
H. FLORES TRONCOSO MARCO	54
H. VASQUEZ BERMEO JORGE	55
H. ALARCON RIVERA FABIAN	56, 72-74.
H. CUEVA PUERTAS PIO	57
H. BACA CARBO RAUL	58-59, 65-67
H. CUESTA CAPUTI RAFAEL	62-63, 67-69
H. ESCOBAR BRAVO LEONARDO	75-76
IV CLAUSURA DE LA SESION	79

En la ciudad de Quito, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, bajo la Presidencia del H. señor doctor HEINZ MOELLER FREILE, Presidente del Honorable Congreso Nacional, se instala la Sesión Vespertina de Congreso Extraordinario, siendo las diecinueve horas con quince minutos. -----

En la Secretaría actúan los señores doctores Gilberto Vaca García y Roberto Muñoz Avilés, Secretario y Prosecretario del Honorable Congreso Nacional, respectivamente. -----

Concurren a la sesión los siguientes señores Honorables Diputados:

AGUIRRE RAMIREZ FRANCISCO
 ALARCON RIVERA FABIAN
 ALAVA PARRAGA GUIDO
 ALMEIDA MORAN LUIS
 ALVAREZ GARCIA HARRY
 ALVAREZ TENORIO DANIEL
 ALVEAR BAUTISTA BAYARDO
 BACA CARBO RAUL
 BRAVO BRAVO FREDDY
 BUCARAM ORTIZ SANTIAGO
 BUELVA YASACA CESAR
 BUSTAMANTE VERA SIMON
 CASTANIER MUÑOZ JUAN
 CASTELLO LEON JUAN JOSE
 CELLERI CEDEÑO OSCAR
 CORDOVA ACOSTA JOSE
 COSTA FEBRES WILMAN
 CUESTA CAPUTI RAFAEL
 CUEVA PUERTAS PIO OSWALDO
 DELGADO JARA DIEGO
 DELGADO TELLO HUMBERTO
 DOTTI ALMEIDA MARCELO
 ESCOBAR BRAVO LEONARDO
 FABARA GALLARDO FABIAN



FABARA TORRES MILTON
 FELIX LOPEZ MANUEL
 FLORES TRONCOSO MARCO
 FARFAN AMBROSSI JOSE
 GENGON CEDEÑO LUIS
 GONZABAY CEVALLOS OSCAR
 GUILLEM MURILLO HUMBERTO
 HIDALGO BIFARINI GUILLERMO
 HURTADO ASTUDILLO ROLANDO
 LARREA CABRERA GUSTAVO
 LARREA MARTINEZ FERNANDO
 LOOR BALDA MARIO
 LLERENA OLVERA PEDRO
 MENDOZA GUILLEN TITO
 MELENDEZ GARZON ANGEL
 MORENO AGUI RUTH
 MORENO ALDAZ SERVIO
 MORENO SILVA ARACELLY
 NEIRA MENENDEZ XAVIER
 ORDOÑEZ GARATE MILTON
 ORDOÑEZ VASQUEZ ITALO
 PONTON VELOZ ERNESTO
 POSSO SALGADO ANTONIO
 PROAÑO MAYA MARCO

PUENTE DAVILA ISAURO
 RAMIREZ ANGULO MIGUEL
 RIVADENEIRA ILVES CARLOS
 RIVAS PAZMIÑO RAUL
 RODRIGUEZ EDGAR IVAN
 ROJAS CHAGNIAY LUIS
 RUIZ ENRIQUEZ HUGO
 SALTOS GALARZA MARCELO
 SANCHEZ MOSQUERA PEDRO
 SARMIENTO AREVALO GALO
 SUAREZ MORALES RODRIGO

TERAN SALCEDO JHONNY
 VALLEJO ARCOS ANDRES
 VALLEJO LOPEZ CARLOS
 VANEGAS ARMENDARIZ RICARDO
 VARGAS PAZZOS FRANK
 VASQUEZ BERMEO JORGE
 VELIZ VELIZ EDUARDO
 VELOZ SANCHEZ VICTOR
 VIDAL ESPINOZA CARLOS
 VILLAQUIRAN LEBED EDUARDO
 YANCHAPAXI CANDO REYNALDO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase constatar el quórum, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sesenta y un legisladores presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ruego a los señores diputados ocupar sus curules. Declaro instalada la sesión. Licencias, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. La licencia presentada por la señora doctora Susana González, en su lugar deberá llamarse para posesionarle al Diputado José Farfán. La licencia presentada por el Diputado Germán Mancheno, está posesionado el Diputado Galo Vidal Sarmiento. La presentada por el Diputado Pascual Del Cioppo, igual está posesionado el Diputado Oscar Gonzabay y la presentada por el Diputado Bonifacio Morán, está posesionado el Diputado Francisco Aguirre. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Farfán, pase a la Presidencia. Señores diputados, voy a tomar la posesión. ¿Señor Diputado, jura usted por su honor defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional en el desempeño de las funciones para las que ha sido usted elegido?. -----

EL H. JOSE FARFAN. Si juro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí así lo hace, que el pueblo y la patria se lo premien; en caso contrario, que se lo demande. Queda usted legalmente posesionado. Orden del Día, señor Secretario. -----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. Orden del Día para la sesión del miércoles siete de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. "Punto único. Continuación del primer debate del proyecto de reformas a la Constitución Política de la República, número Tercero, noventa y cuatro, ciento treinta y dos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Bucaram, tiene la palabra.----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Tengo presentado un Acuerdo que solicito que lo someta a votación, ya está presentado en Secretaría, si fuera tan amable hacerlo leer por Secretaría. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario: De lectura para darle trámite administrativo. No tengo inconveniente, señor diputado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Congreso Nacional. Considerando: Que a partir del año de mil novecientos noventa y dos se ha venido dando en la ciudad de Guayaquil un verdadero caos y desorganización en el sector informal, propiciado por el Director de Espacio y Uso de la Vía Pública de la Municipalidad de Guayaquil, señor Carlos Merrill, en las denominadas bahías y mercados, donde miles de comerciantes ejercen actividades de libre comercio ambulante y en puestos fijos regidos por ordenanzas municipales. Que dicha desorganización ha provocado enfrentamientos, desalojos y persecución arbitrarias por parte de fuerzas municipales y paramilitares que apresan y despojan de sus mercaderías a humildes comerciantes. Que es deber del Congreso Nacional velar por el cumplimiento del mandato constitucional que ampara a todo ecuatoriano en el li-

bre derecho del trabajo, más aún cuando la grave crisis del país ha originado un alto índice de desempleo y subempleo reflejados en el aumento del sector informal; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, Acuerda: Uno. Rechazar rotundamente la invasión de áreas pertenecientes a asociaciones legalmente establecidas con quince y veinte años de vida jurídica, organizadas por la propia municipalidad para favorecer a pseudos dirigentes de una entidad denominada FEBRICOMBA, con la complicidad del Director de Espacio y Uso de la Vía Pública, señor Carlos Merrill, ha provocado graves enfrentamientos entre comerciantes. Dos. Exigir la derogatoria de la entidad denominada FEBRICOMBA, representada por el señor Juan Narea, disuelta por el Ministerio de Bienestar Social y restituida por extrañas presiones, la misma que es causante de millonarias pérdidas de los comerciantes de las bañías". Hasta ahí el texto del Acuerdo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Incluya el proyecto de Acuerdo en el Orden del Día de la primera sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes para someterlo a votación, ya que evidentemente hoy día no podemos someterlo a votación. Diputado Xavier Neira. Esta inscrito Diputado Alvarez. -----

III

EL H. NEIRA MELENDEZ. Señor Presidente, señores legisladores: Pido que por Secretaría, con su venia se disponga la lectura del Artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Antes de eso, señor Secretario. Señores diputados, agradecería su atención. Señores diputados: Creo que coincidirán ustedes conmigo, que en estos momentos, como quizás pocas veces, podemos percibir, no solo intelectual y espiritualmente, yo diría que casi físicamente, la presencia del pueblo ecuatoriano en la Sala de sesiones del Congreso Nacional. La expectativa creada y justamente creada alrededor del tema de la aprobación de las reformas constitucionales referidas a la consagración y reconocimiento jurídico por par

te del Congreso Nacional de su voluntad expresada el veintiocho de agosto, hace que tengamos esta percepción esta noción, de que hoy como nunca el pueblo ecuatoriano como es su derecho, está vigilante respecto de la actuación de sus representantes, que eso es lo que somos aquí, como ustedes lo conocen tan bien como yo. Todos, absolutamente todos los partidos políticos, y todos y cada uno de los diputados representados, funcionando en este Congreso, ha expresado en diversas declaraciones e intervenciones en el seno de esta Sala, su decisión firme e inquebrantable de llevar adelante el reconocimiento y sometimiento a la voluntad popular por parte del Congreso Nacional en los temas que fueron materia de las preguntas y de las correspondientes respuestas de nuestro pueblo el veintiocho de agosto. Yo quiero hacer un muy especial llamamiento al espíritu cívico, al sentido de disciplina, de los honorables señores diputados para en esa oportunidad, como lo hemos venido haciendo casi permanentemente, digamos las cosas como son. Casi permanentemente pongamos nuestra atención, nuestra capacidad, nuestro sentido de sacrificio, nuestro amor a la patria, nuestro respeto a la voluntad popular, al servicio de las grandes causas nacionales, que en este momento se resumen en que tenemos la obligación de convertir en reforma constitucional la voluntad popular expresada el veintiocho de agosto. En esa medida, honorables diputados, resulta evidente y es solamente franco advertir y establecer que el consenso logrado con gran esfuerzo y espíritu de sacrificio por todos y cada uno de los integrantes de la Comisión de Asuntos Constitucionales, e insisto, en los temas referidos a la Consulta Popular aparentemente no responden a un consenso político de los bloques y de los diputados representados en el Congreso Nacional y este es un tema de muy seria preocupación para la Presidencia del Congreso. Yo considero que ésta como ninguna, es una obligación insoslayable de cumplimiento irrenunciable y a eso os convoco, honorables señores diputados. He conversado con el señor Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y el planteamiento que con seguridad nos va a señalar el Honorable Diputado Xavier Neira, responde precisamente a la necesidad de comenzando esta noche y concluyendo muy posiblemente, ojalá

que sí, el día de mañana, podamos votar favorablemente, no hay otra manera de votar respecto a estos temas, las reformas ya impuestas moralmente por el pueblo ecuatoriano el veintiocho de agosto y respecto a las cuales no tenemos otra alternativa que darle la forma jurídica adecuada. Señor Secretario: Dé lectura a las disposiciones legales requeridas por el Honorable Xavier Neira, entiendo que el Artículo sesenta y cinco de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de la Función Legislativa: Los proyectos de reformas a la Constitución Política de la República requerirán de dos debates para su aprobación, con el quórum de la mitad más uno de sus miembros. Antes del primer debate, el Presidente del Congreso Nacional ordenará que se proceda a la lectura general del proyecto, luego de lo cual dispondrá que pase a la Comisión Especial de Asuntos Constitucionales para que informe. El primer debate se iniciará con lectura del informe de la Comisión y se aprobará el proyecto artículo por artículo, con el voto favorable de por lo menos las dos terceras partes de los miembros del Congreso Nacional. Con las observaciones efectuadas en el primer debate volverá el proyecto a la Comisión y con el informe de ésta el Congreso Nacional lo debatirá y aprobará en segunda, artículo por artículo, con el voto favorable de por lo menos las dos terceras partes de la totalidad de los miembros del Congreso Nacional". -----

EL H. NEIRA MENENDEZ. Señor Presidente, señores legisladores: En virtud de los debates ocurridos en el Congreso Nacional los días miércoles y jueves de la semana anterior, en mi condición de Presidente de la Comisión Especial Permanente de Asuntos Constitucionales, y habida cuenta de que debemos entrar por mandato legal imperativo a votar con respecto de los temas planteados en el informe que conoció este Congreso Extraordinario y que debatió respecto del articulado de aquellas preguntas absueltas por el pueblo en la Consulta Popular del veintiocho de agosto pasado, quiero plantear a la Comisión, que este Congreso Extraordinario avoque votación de tres artículos que son los siguientes: "En el Artículo sesen

ta y tres añádase un inciso que diga: "Los legisladores no podrán manejar fondos del Presupuesto del Estado, fuera de los expresamente asignados para el desenvolvimiento administrativo de la Función Legislativa". En segundo término se sustituirá el Artículo sesenta y uno por otro que diga: "La formulación de la Proforma del Presupuesto corresponde a la Función Ejecutiva que la presentará al Congreso Nacional, hasta el primero de septiembre de cada año. La respectiva Comisión Legislativa, con el asesoramiento del organismo técnico del Ejecutivo, conocerá la Proforma Presupuestaria y la aprobará debidamente desglosada y por sectores de gastos hasta el treinta y uno de diciembre de cada año. En caso de discrepancias éstas serán resueltas por el Congreso en Pleno en un solo debate, y el Presupuesto quedará definitivamente aprobado y no podrá ser objetado por el Ejecutivo. Si el Congreso no resolviere en treinta días, el Ejecutivo promulgará el Presupuesto manteniendo su planteamiento frente a las discrepancias, y lo aprobado entre la Comisión y el Ejecutivo". Y el tercer texto que deseo someter a consideración del pleno del Congreso Extraordinario, sería un inciso adicional, añadido luego del segundo inciso del Artículo diez de la Constitución Política del Estado que diría: "Los ecuatorianos por nacimiento que adquieran una segunda nacionalidad mantendrá la ecuatoriana. Mientras se acojan a una distinta, la de origen queda suspendida". Los restantes artículos que forman parte del informe de la Comisión de Asuntos Constitucionales, con toda seguridad serán objeto de votación el día de mañana, una vez que a lo interno de la Comisión de Asuntos Constitucionales y de consultas que habremos de llevar a cabo con los señores legisladores, especialmente con los señores jefes de bloque, afinaremos los textos respectivos a fin de que ellos reflejen el sentir mayoritario de este Congreso, que estoy seguro no podrá ser otro que aquel que interprete cabal y fielmente el mandato popular dado por el pueblo el veintiocho de agosto pasado. En tal virtud, señor Presidente, solicito se proceda en la forma como estoy sugiriendo en esta intervención. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados: No escapa al ilustra

do criterio de ustedes, que la propuesta del señor Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales nos permitirá avanzar y sustancialmente, en el cumplimiento de nuestra obligación y nos dará tiempo, tiempo que se ha hecho necesario, se ha hecho evidentemente necesario en el transcurso de los últimos días y horas, para a partir de una reunión de jefes de bloque, que de paso convoco formalmente para mañana a las once de la mañana a todos los señores jefes de bloque, para tratar efectivamente como indica el señor Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, de afinar un texto que merezca el voto unánime del Congreso Nacional, como entiendo que es el deseo de todos los señores diputados. Voy a dar a la propuesta del señor Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y a menos que se trate de un asunto de orden, el Diputado alvarez, me había pedido la palabra. Diputado Daniel Alvarez, tiene la palabra. -----

EL H. ALVAREZ TENORIO. Señor Presidente, honorables diputados: Comprendo la tremenda responsabilidad que tenemos frente al pronunciamiento popular en la consulta convocada por el Primer Mandatario del país. Mi Partido en su oportunidad ya dijo, qué es lo que va a hacer frente a esa consulta; pero ahora quiero referirme a algo que me preocupa mucho. Hace más de un mes plantié la necesidad de llamar a juicio político al Ministro de Energía y Minas, con una lentitud pasmosa y preocupante los trámites se están dando y me da la impresión que así como vamos, hay la intención de dejar en el Ministerio a quien con su actitud y con su firma en un Acuerdo inconstitucional, ha permitido que haya la colvulsión social que se da en este país por la elevación de los derivados de petróleo, especialmente el diesel. Quiero reclamar aquí a la Comisión que preside el doctor Fabián Alarcón Rivera, para que proceda lo antes posible a fijar la fecha para que el Ministro venga al Congreso de la República. Voy a probar documentadamente que ha violado la Ley, que el señor Ministro violó la Ley, que es copartícipe de la decisión que firmó el Decreto y el que firma responde por su firma. ¿Quién es el firmamente? el que pone con su letra su firma al pie de un documento y al ponerlo se responsabiliza por ese do

cumento. Cuando venga el Ministro tendré tres horas para decirle al país documentadamente que ha violado la Ley, que ha atropellado preceptos constitucionales, que se ha burlado del pueblo ecuatoriano, tomamos en cuenta que el Congreso de la República mandó a su casa al Ministro anterior y el que le reemplaza, tan pronto como le reemplaza dice a través de los medios de comunicación colectiva que seguirá las mismas tácticas, las mismas medidas, las mismas políticas petroleras en este país. El señor ha retado al Congreso de la República, tomamos ese reto y le vamos a demostrar documentadamente que él violó la Ley y por haber violado la Ley tendrá que irse a su casa. Algunos diputados me han dicho ¿qué saca el país con que un Ministro de Estado venga acá y luego se vaya a su casa y el petróleo siga costando igual? Yo decía y lo repito, porque ya lo dije en una oportunidad anterior, entonces, cómo entender esa fabulosa lucha de los Retrepo para que con sus hijos haya justicia en este país, sabiendo que sus hijos no retornarán al hogar, que la sonrisa y la alegría de ellos no volverá a esa casa. Es cuestión de principios y por principios estamos luchando y cuando me metí a esto sabía que hay que ganar o hay que perder. En el camino demostraré, en este juicio político, que tengo la razón, que la Ley me asiste y estoy seguro que todos los legisladores aportarán para decirle al Gobierno nacional que cuantos Ministros nombre y cuantos Ministros atropellen la Ley, tendrán que irse a su casa, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados: Yo querría llegar a un acuerdo con ustedes, yo entiendo y hay muchos diputados que están inscritos para intervenir sobre temas de preocupación, de actualidad, no tengo otra alternativa que dirigir la sesión en los términos constantes en el Orden del Día. Sin embargo, si ustedes quieren llegar a este convenio conmigo, propondría que algún diputado de la sala recoja mi insinuación de que la votación a la que voy a proceder, a disponer que el Secretario la inicie, sea nominal, que haya un diputado que proponga que la votación respecto a tres artículos de las reformas constitucionales sea nominal y yo ofrezco ser

lo suficientemente indulgente, para que durante los diez minutos que en este tipo de votación tiene para intervenir cada diputado, se exponga inquietudes que tenga el diputado respecto a temáticas de orden general o específico. Ustedes coincidirán conmigo, que esto es lo máximo, a lo que puedo llegar para no violentar la Ley y el Reglamento. No puedo hacer nada más que eso. Señor Diputado Bustamante. Un momento Diputado, en su momento. -----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Señor Presidente: Yo acogo la sugerencia que usted plantea, la elevó a moción y le pido que consulte si esta propuesta tiene tal como lo dispone el segundo inciso del Artículo setenta del Reglamento Interno, el apoyo de cuando menos diez legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Consulte, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que apoyen la moción del Diputado Simón Bustamante, que por favor levanten el brazo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Quince legisladores a favor, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada la votación nominal. Dé lectu-
ra al primero de los artículos propuestos para su votación
por el señor Diputado Neira. Doy paso a la votación nominal,
eso es todo. De lectura al Artículo setenta del Reglamento.
Como no. Por favor, escuchen señores diputados, les ruego escuchar. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo setenta del Reglamento. Vota-
ción nominal es aquella en la que el legislador expresa su
voto en forma verbal y puede razonarlo por un tiempo que no
exceda de diez minutos, siempre que no hubiere intervenido -
en el debate. La votación nominal, será tomado cuando lo so-
licitaré algún legislador con el apoyo de, por lo menos, diez
legisladores. Ordenada la votación nominal, se recibirá por
orden alfabético ...". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hasta ahí no más, es suficiente. Señores diputados: Yo les ruego, sé que hay motivos de inquietud, es to no es una moción, es una petición a la cual, para darle curso, la Presidencia consulta, si tiene el apoyo de diez diputados, lo obtuvo de quince. Punto de orden, Diputado Andrés Vallejo. -----

EL H. VALLEJO ARCOS. Señor Presidente: Yo entiendo que el objeto que se persigue es poder empezar a votar rápido las reformas constitucionales y apoyamos ese planteamiento, pero lo único que yo les hago notar es el absurdo que significa que se tome votación nominal en la que cada diputado tiene derecho a exponer su argumento por diez minutos. Creo que si acepta el diputado proponente, podríamos hacer un cambio a votación nominativa, en la que se expresa la manera de votar, pero sin hacer una argumentación de diez minutos por cada diputado, porque entonces no vamos a acabar nunca. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Consulto. Un punto de orden, Diputado Castelló, disculpe. Sobre el procedimiento, si como no. ----

EL H. CASTELLO LEON. Sobre el procedimiento. El informe debe estar por escrito y cada uno de nosotros debe tener una redacción en la mano. He escuchado lo que ha leído el Presidente de la Comisión ha habido reunión de jefes de bloque, todo lo que usted quiera, pero necesitamos tener por escrito el informe, porque hay temas que pueden ser de redacción simple o elementales, que pueden ser acotadas previa a la votación, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Bucaram, tiene la palabra. ---

EL H. BUCARAM ORTIZ. Señor Presidente: Es increíble que la Comisión de Reformas Constitucionales se reúna con todo el mundo, menos con la Comisión de Presupuesto, ni con los asesores de la Comisión de Presupuesto y propone un texto que es el mismo texto del Gobierno Nacional. Es el texto del Gobierno Nacional en lo principal, respecto de las discrepancias del texto del Gobierno Nacional, es el texto del Gobier

no Nacional. La consulta popular jamás habló de quitarle facultades al Congreso Nacional, jamás ¿por qué no conversan con los asesores de la Comisión de Presupuesto? ¿Por qué no conversan con la Comisión de Presupuesto?. Si se reúnen para conversar sobre otros temas más intrascendentes. ¿Cuándo en la consulta popular se habló de las discrepancias? que me digan. ¿Quién habló de discrepancias en la consulta popular? ¿Quién dijo está mal redactado el Artículo setenta y uno de la Constitución Política del Estado? que está bien redactado y que defiende los derechos del Congreso Nacional y defiende todas las facultades del Congreso Nacional. ¿Cuándo en la consulta popular habló de plazos? jamás. Es una atribución que se ha tomado la Comisión de Reformas Constitucionales y aquí está el proyecto del Ejecutivo, el mismo, el mismo articulado con dos variaciones, pero respecto de las discrepancias el mismo articulado. ¿Por qué? No es la Comisión, lo hizo Xavier Neira solamente. Y aquí hay informes. No hay ni siquiera un informe de la Comisión. La vez pasada fue lo mismo. Si quieren hacer las cosas bien, hagámosla como manda la cordura, como manda el asesoramiento que deben tener. ¿Cómo es posible que se proponga el Artículo diez y no se proponga el Artículo once que debe suprimirse el numeral dos, el inciso segundo?. ¿Dé que habla el inciso segundo? que la nacionalidad ecuatoriana se pierde cuando se adquiere otra nacionalidad. ¿Cómo puede haber en la Constitución esa disposición, si el pueblo en la consulta popular dijo que no se perdía la nacionalidad ecuatoriana con la adquisición de otra? ¿Por qué no se vota el Artículo once? por el criterio personal de un diputado que ya no es mayoría, porque no van a ser mayoría, porque no van a ser mayoría, yo les aseguro y no van a tener la votación que creen que pueden tener, ya dejaron de ser mayoría por hacer estas cosas, por interpretar las cosas a su antojo. Creo que todos los diputados tenemos la obligación de opinar. ¿Cómo es posible que diputados de determinadas provincias no deseen opinar sobre reformas constitucionales tan sustanciales? ¿Por qué la Comisión de lo Constitucional no nos mandó el informe respecto de todo el articulado? y se hubieran reunido todos los días, hemos tenido varios días. Yo le propongo que vote artículo por artículo, es

lo más lógico y que nosotros hagamos la redacción sin amarras, sin recibir por debajo nada. Usted es el que acusa de que la gente recibe por debajo ¿qué?. Discutamos las reformas constitucionales, pero discutámoslas aquí pues, no a escondidas, no va a conseguir ese consenso, tiene perdida la mayoría, yo se lo aseguro. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Diputado Bustamante, acepta usted la modificación plantea por el Diputado Andrés Vallejo?. -----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Acepto la modificación, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a dar paso a la votación nominativa entonces. Dé lectura al Artículo pertinente. Diputado Delgado, tiene la palabra. -----

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente: Con todo comedimiento he estado escuchando claramente su petición, usted ha señalado que hay que votar favorablemente a la consulta popular, es cierto hay que votar pero dependiendo del texto, porque existen múltiples maneras de como se puede redactar un mismo artículo. Es más, se puede acoger a nivel de la norma constitucional lo que fue motivo de la consulta y decir sin embargo, todos los aspectos secundarios estarán de conformidad con la Ley y todo el mundo sabe quien tiene la capacidad para normar las leyes aquí en el Plenario del Congreso. Señor Presidente: Quiero observar lo siguiente: Primero, aquí hay una proposición de redacción que la ha hecho el señor Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, es un derecho de él como legislador, independientemente de que es miembro de la Comisión de Asuntos Constitucionales y que la preside más aún, pero aquí hubieron proposiciones adicionales, no hubo una sola redacción a la cual nos estamos o tenemos que avocarnos. En el caso por ejemplo de lo que tiene que ver el presupuesto, yo me había permitido proponer y debe constar en actas la proposición que además la formulé por escrito, en el sentido de que se garantice el veinte por ciento para organismos seccionales, el diez por ciento para salud y el

treinta por ciento se mantenga para educación. Por ejemplo, me he puesto de acuerdo con un grupo de legisladores y nos interesaría que no egrese del país más del diez y acaso el quince por ciento del monto global del presupuesto para pagar deuda externa. ¿Es posible o no es posible, señores legisladores, de que pueda haber la posibilidad de votar una proposición del texto o de redacción alternativa?. Entiendo que hay compromisos de algunos políticos que tuvieron en la Comisión el consenso entre el sector Legislativo y el Ejecutivo, pero ese compromiso no significa que forzosamente compromete a todos los bloques legislativos. Señor Presidente: Con todo comedimiento creo que no es el problema si votamos de manera nominal o de manera nominativa, por razones de tiempo es mejor que sea nominativo; es más, me parece muy justo que las votaciones sobre reforma constitucional sean de esta manera. Pido que se mantenga esta modalidad cuando vayamos por ejemplo a tratar el Artículo cuarenta y seis, que es el artículo en el que verdaderamente va a salir la codicia y la ambición de determinados sectores que quieren que esta Constitución se allane para rematar los bienes de la República. Y señor Presidente, lo que le quiero encarecer a usted, es que recordemos lo siguiente: No hubo una sola proposición de redacción; usted con el procedimiento que está sugiriendo, lo que nos está es queriendo obligar a que votemos a favor o en contra del texto que ha presentado el señor Presidente de la Comisión. Pero ese no es el único texto, con todo comedimiento a usted y a los señores legisladores, hubieron una serie de proposiciones adicionales, qué pasa con las otras proposiciones, se hacen caso o no se hacen caso. Yo quisiera con todo comedimiento indicar a su autoridad, de que yo entiendo la urgencia, el interés que tiene de que todas las sesiones del Congreso sean absolutamente productivas, pero va a resultar, pienso yo, precipitado votar por textos que forzosamente son como camisa de fuerza. Entonces ¿para qué se hizo la discusión? si vamos a votar exactamente sobre los términos que originariamente se propusieron y que son parte del acuerdo de la Comisión en la que están los señores representantes del señor Presidente de la República y algunos partidos que son parte a la vez de

la Comisión de Asuntos Constitucionales del Congreso. No es el problema como vamos a votar, sino qué texto es posible que lo discutamos. Quisiera hacer incluso como procedimiento algunas sugerencias: Primero, antes de que votemos cada artículo es necesario disponer del texto que propone la Comisión a través de su Presidente. Segundo, que nos permitan quizás a través de un receso de veinte minutos, treinta minutos, se establezcan las proposiciones, que además puede conversarse entre los distintos bloques para que haya una redacción que consiga los cincuenta y dos votos. Tercero, aquí cualquier legislador puede hacer proposiciones alternativas a un texto, ¿es o no posible votar esas proposiciones, si es que desde el punto de vista están amparadas por disposiciones legales y reglamentarias? Señor Presidente: Con todo comedimiento, no estamos aquí para contradecir lo que ha sido la opinión en una consulta, pero lo que es motivo de la consulta puede tener diversas formas de redacción, no nos obliguen a que votemos por un texto originario que fue parte de un consenso del Ejecutivo y un sector de Partidos, que son a la vez parte, no todos, de la Comisión de Asuntos Constitucionales. Aquí se nos quiere hacer votar sobre ese texto, y no se nos está dando la posibilidad de las modificaciones que hemos sugerido. ¿Para que participamos en la discusión?. Hago finalmente una observación de procedimiento, aquí existe un Artículo por ejemplo, que me parece que debería votarse por partes; el problema de la doble nacionalidad; ¿ahora existe o no la doble nacionalidad? perdóneme, existe el Artículo nueve: "Todo ciudadano iberoamericano tiene derecho a la doble nacionalidad, si existe reciprocidad de otro país en relación al Ecuador"; y se va a agregar un inciso adicional en el que se sostiene que alguien que puede renunciar incluso a la nacionalidad ecuatoriana, la siga manteniendo a pesar de su renunciamiento expreso a la misma. Entonces, perdóneme que insista en que el procedimiento tiene que ser corregido con todo respeto, señor Presidente. Yo creo que no estamos obligados a votar forzosamente por un texto que se nos trajo para discusión, para primer debate, porque lo más natural habría sido que no se acoja ninguna observación, ninguna sugerencia y que simplemente por votación digan "señores no

hay debate, votamos el texto originalmente propuesto por la Comisión". No quiero contradecir las valiosas opiniones que sustentarán cada una de las frases y los textos que aquí se van a sugerir para Reformas Constitucionales. Pero existen textos y existen proposiciones de redacción alternativa y quiero indicarle una cosa adicional. Yo me permití irme a la Dirección de Actas, y la transcripción, la única transcripción que había de la sesión del día jueves anterior y me parece que del miércoles anterior, estaban en la Secretaría General, es decir, no había ni siquiera como sacar la copia de las proposiciones alternativas de los diversos bloques legislativos. Entonces me parece que no es correcto el procedimiento, porque si es necesario y si debemos demorarnos un poco más, lo hacemos. Se nos da el texto de la proposición que sugiere la Comisión o el señor diputado que habló como Presidente de la Comisión, que en esa calidad puede hacerlo también como legislador, y se permite que se hagan las observaciones que cada bloque pueda hacerlo. Porque ¿qué va a pasar habiendo sesenta y un diputados, y algún bloque no vota, algún bloque numeroso o relativamente numeroso o dos bloques, y no llegan a los cincuenta y dos votos; significa que el texto que se ha sugerido prácticamente habría abortado. Señor Presidente: No tenemos urgencia para hoy y mañana acabar de votar en las condiciones en que lo están planteando este momento. Yo creo que el procedimiento a la votación es absolutamente legal, con diez diputados pueden hacer que la votación sea nominal o nominativa, y está bien y que quede constancia expresa de como vota cada quién. Pero, por favor, hubieron proposiciones alternativas, se hicieron sugerencias complementarias. Yo creo que no es lo más adecuado lo que aquí se sugiere, simplemente se va a proponer el texto originario, no se ha acogido ninguna otra observación de ningún bloque legislativo y lo único que va a pasar es que el supuesto consenso no va a cumplirse ni siquiera en los tres artículos. Con todo comedimiento, señor Presidente, no nos obligue a votar con un texto al cual hicimos proposiciones alternativas. Permítame, si vamos a reformar lo que tiene que ver con el Presupuesto, limitemos lo que tiene que ir para educación en términos positivos,

el treinta por ciento que se garantice, el veinte por ciento para organismos seccionales, el diez por ciento para la salud; y que se limite el pago de la deuda externa, al diez o quince por ciento, y, si tenemos que perder en esas proposiciones, permítanos, denos la ocasión de perder honorablemente. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo no estoy obligando a nadie a votar en ningún sentido, honorable Diputado Delgado, con todo respeto. Usted como pocos diputados en este Congreso, por experiencia e inteligencia, conoce el procedimiento y usted sabe exactamente lo que usted haría si estuviese ocupado esta Presidencia. La responsabilidad política de cada diputado de votar en las reformas aprobadas por el pueblo el veintiocho de agosto, es responsabilidad de cada diputado y de cada partido. Dé lectura al listado de los integrantes de la Comisión de Asuntos Constitucionales, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Comisión Especial Permanente de Asuntos Constitucionales: Diputados Xavier Neira Menéndez, Jorge Edmundo Vásquez, Raúl Baca Carbo, Luis Alberto Gencon, José Cordero Acosta, Juan José Castelló, Rodrigo Suárez Morales y Ricardo Vanegas Armendariz. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La integración política de la Comisión de Asuntos Constitucionales habla por sí sola y me libera de todo otro comentario adicional respecto a la responsabilidad política del informe de la Comisión de Asuntos Constitucionales. Como el informe de cualquier Comisión, la Comisión a su criterio acoge a no acoge las observaciones hechas en la lectura. El diputado puede en el transcurso del primero o segundo debate, si tiene los votos suficientes para hacerlo, es decir, puede hacerlo aún no teniendo los votos, someter un texto alternativo que se vota también y la Cámara decide si se lo prueba o se lo niega. Este es el procedimiento que todos los conocemos. Quiero dar paso a la intervención del Diputado Jorge Vásquez. -----

EL H. VASQUEZ BERMEO. Señor Presidente, señores legisladores: Tengo que discrepar con el Diputado Diego Delgado, que nos dice que no tenemos urgencia de ninguna naturaleza. Señor Presidente: Nos quedan menos de treinta y seis días o treinta y siete días para que este Congreso apruebe las Reformas Constitucionales propuestas una por el pueblo y otra por el Presidente de la República. Aparentemente todos estamos de acuerdo en que tenemos que acatar la decisión popular adoptada por el pueblo el día veintiocho de agosto, y en lo que estamos de acuerdo no encontramos el camino. Parece que es verdad que el sentido común resulta que es el menos común de los sentidos. La norma del Artículo sesenta y cinco de la Ley Orgánica de la Función Legislativa expresa claramente cuál es el procedimiento que tienen que adoptar este Congreso para aprobar o rechazar las Reformas Constitucionales puestas a su consideración. Las sugerencias del Diputado Diego Delgado implica la posibilidad, según él, que sobre las nuevas observaciones realizadas al primer Artículo puesto a consideración por la Comisión de Asuntos Constitucionales, tendríamos que ir votando una por una; y, al mismo tiempo, nos sugieren, viendo que es imposible eso, que se reúnan, que hagamos un receso de veinte minutos para que los nueve proponentes lleguen a encontrar un texto alternativo al de la Comisión. Señor Presidente: Yo le rogaría que usted disponga que el señor Secretario lea el tercer inciso del Artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. De la Ley Orgánica de la Función Legislativa: "Artículo setenta y cinco, inciso tercero. Con las observaciones efectuadas en el primer debate volverá el proyecto a la Comisión y con el informe de ésta el Congreso Nacional lo debatirá y aprobará en segunda, artículo por artículo, con el voto favorable de por lo menos las dos terceras partes de la totalidad de los miembros del Congreso Nacional". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado Vásquez.-----

EL H. VASQUEZ BERMEO. Señor Presidente: Estamos votando en primera, el primer debate, en ese primer debate este Congreso primero tiene una analizar si aprueba o rechaza el informe que la Comisión recogió. En este caso específico queremos poner a consideración haciéndonos de lo que dice el señor Presidente de la Comisión para avanzar en lo que pensábamos y sentíamos que había consenso, que votemos sobre los tres puntos específicos, si sobre eso que no trata de los independientes, que no trata de la reelección, no podemos ponernos de acuerdo, ¿en que nos vamos a poder poner de acuerdo? Cómo puede ser posible que tratemos con tan poca seriedad la proposición que todos hemos dicho aquí, que estamos obligados a respetar moralmente, y yo digo moral y legalmente. Puede ser posible que le demos vueltas y revueltas a una situación en la que aparentemente todos estamos de acuerdo. Señor Presidente: Se quiere llevar exprofesamente a que haya una nueva consulta popular sobre lo cual ya fue decisión popular; no creo que esa sea la intención del Diputado Diego Delgado, no creo que ese sea el espíritu que anime a este Congreso. Yo les pido a los señores legisladores, que por favor nos centremos, que por favor votemos sobre las propuestas hechas por la Comisión, que no son proposiciones realizadas por el señor Presidente de la Comisión. Esa es la proposición, que avancemos, hay informe de la Comisión sobre los puntos de la consulta popular. Definitivamente lo que estamos pidiendo, lo que se pide es que dentro de esos puntos de la consulta popular que representan once artículos en el informe de la Comisión, se vote sobre lo que aparentemente estamos de acuerdo, pero si no estamos de acuerdo ni siquiera sobre eso, a donde vamos a ir, señores legisladores. Por favor, recapacitemos en lo que estamos haciendo. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha hablado usted con muchas luces, señor Diputado. Dé lectura al primero de los artículos. Señores diputados permítannos entrar a votar. Diputado Franco Romero, ayude a la Presidencia. Gracias, diputado. -----

EL H. FRANCO ROMERO. Señor Presidente: Quiero pedirle que

disponga al señor Secretario que dé lectura al Artículo correspondiente al Presupuesto General del Estado, de acuerdo a como ha sido presentado por el señor Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario. Punto de orden sobre el procedimiento, Diputado Bustamante. -----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Señor Presidente: Yo creo que debería orientarse un poco mejor la discusión. El texto del artículo que va a ser leído por Secretaría, no tiene nada que ver todavía con el Artículo setenta y uno de la Constitución. El Artículo que se va a leer es el sesenta y tres y tiene que ver con la pregunta relativa a si los legisladores deben o no manejar fondos del Presupuesto del Estado. Me parece que aquí se está confundiendo el tema y creo que deberíamos avanzar viendo cosa por cosa, es decir, lo primero que entramos a votar de acuerdo a la propuesta hecha por el Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, es una reforma constitucional que significa agregar un nuevo inciso al Artículo sesenta y tres en el sentido de que recogiendo el pronunciamiento de la consulta popular los legisladores no deben manejar fondos del Presupuesto del Estado. Yo creo que lo otro, el Artículo setenta y uno debemos discutirlo en su momento, porque ya no estamos nuevamente en el debate que fue sometido en las sesiones anteriores del Congreso. Yo le pido, por favor, que se oriente bien esta situación a efecto de no perder tiempo en situaciones que no le ameritan al momento, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado Franco Romero. -----

EL H. FRANCO ROMERO. Pedí que se dé lectura. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé lectura a la disposición legal solicitada por el diputado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Solicitó el texto presentado por el Diputado Neira, señor Presidente: "En el Artículo sesenta y

tres añádase un inciso que diga: "Los legisladores no podrán manejar fondos del Presupuesto del Estado, fuera de los expresamente asignados para el desenvolvimiento administrativo de la Función Legislativa". -----

EL H. ROMERO LOAYZA. Señor Presidente: Si se agrega este inciso a este artículo, significa que no vamos a poder tratar ese artículo porque lo vamos a votar ahora en primera y posteriormente en segunda. Por eso es que yo tengo preocupación, como Presidente de la Comisión de Descentralización le presentamos y le entregamos personalmente al señor Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, una propuesta - ¿con respecto de qué? con respecto del proyecto de Reformas Constitucionales enviado por el señor Presidente de la República, que es lo que estamos tratando aquí en el Congreso Nacional. Con respecto de ese proyecto nosotros hemos presentado una propuesta y precisamente en lo que tiene que ver con el Presupuesto General del Estado, nosotros estamos proponiendo que se agregue un inciso; y no se ha acogido ese pedido de la Comisión de Descentralización, que es una Comisión como usted sabe, señor Presidente y los señores legisladores, es una Comisión multipartidista, que no obedece al criterio personal del Presidente de la misma, sino al criterio de los siete diputados que la integramos. Por otro lado, tenemos que discutir si es primer debate, tenemos que discutir aquí lo que se ha propuesto. Por eso es que me extraña que no haya sido acogido el pedido nuestro, que es parecido al pedido que ha formulado el señor Diputado Diego Delgado en esta noche. Nosotros estamos proponiendo lo siguiente, si usted me permite, señor Presidente. -----

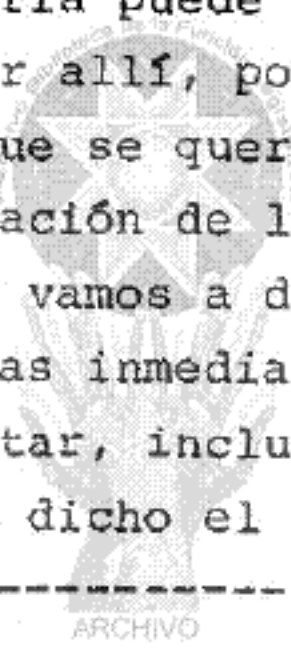
EL SEÑOR PRESIDENTE. Solamente recordándole señor Diputado, con todo respeto, que el debate se produjo y fue concluido. Corresponde votar artículo por artículo de acuerdo a la Ley. Continúe. -----

EL H. ROMERO LOAYZA. Señor Presidente: Yo quiero que usted me permita leer el inciso que nosotros hemos sugerido se agregue, que dice lo siguiente: "Las Municipalidades y Conse

jos Provinciales participarán en los ingresos del Presupues
to General del Estado, de forma anualmente creciente par-
tiendo de un quince por ciento en mil novecientos noventa y
cinco. Los recursos que se transfieren se destinarán priori
tariamente a la inversión social de acuerdo a sus atribucio-
nes y competencias, y a los criterios de distribución esta-
blecidos en la Ley". Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Diputado Posso, tiene
la palabra. -----

EL H. POSSO SALGADO. Señor Presidente: Solamente por proce-
dimiento, yo insisto en que el texto de la Comisión se nos
entregue a todos los diputados para saber qué es lo que va-
mos a votar. Nuestra memoria puede ser un poco frágil, hay
temas muy importantes. Por allí, por ejemplo, ya se discu-
tió la semana anterior, que se quería poner ahí la elimina-
ción o la supuesta eliminación de las elecciones interme-
dias. Yo creo que no nos vamos a demorar mucho, si ese tex-
to es corto, se saca copias inmediatamente y se nos entrega
a todos para empezar a votar, incluso poder plantear textos
alternativos como bien ha dicho el Diputado Delgado. Nada -
más, señor Presidente. -----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado: Con todo respeto, yo
estoy dispuesto, no existe en este momento, porque el proce-
dimiento que estamos siguiendo para evitar que las Reformas
de la consulta popular sean negadas por falta de los cincuen-
ta y dos votos, este es el tema grave al que nos vemos avo-
cados . Si se niegan, se niegan y una nueva consulta será -
irreversible, la pediremos nosotros supongo. De tal manera,
que yo puedo hacer leer cuantas veces usted me lo solicite
el texto del Artículo propuesto, que es sumamente claro y
breve. A buen entendedor pocas palabras. Diputado Cordero,
tiene la palabra. -----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente: Uno de los proble-
mas que se plantea aquí es discutir estando de acuerdo. Creo
que este rato estamos dando respuestas claras y precisas a

los temas de la consulta popular. Claramente se está discutiendo este rato, a pesar de que ya terminó el debate sobre la pregunta cuarta, la cual tiene que establecer en la Reforma Constitucional que el Presupuesto debe ser aprobado por el Congreso por sectores de gastos, ignorando el antiguo régimen de aprobación por partidas. Tema distinto y habrá oportunidad de debatirlo y de aceptar las reformas necesarias, son las asignaciones presupuestarias que deben llevarse a efecto para la necesaria descentralización, para dotar a los Municipios y a los Gobiernos seccionales de los fondos necesarios para que se haga factible esta descentralización. Yo creo, que se debe pasar a votar la propuesta de la Comisión Especial de Asuntos Constitucionales y no mezclar innecesariamente este rato, otro tipo de temas que deben ser resueltos en su oportunidad. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor diputado. Cabría, yo no puedo ocultar a ustedes, honorables diputados, el temor que tengo, que por alguna razón que no puedo calificar sino de forma, no puede haber fondo, aquí ni un solo diputado me ha dicho que no está de acuerdo con esta redacción, se está impidiendo que pasemos a votar; el texto es absolutamente claro, los que deseen votar en contra, que voten en contra, señores, y asuman su responsabilidad. Dé lectura al Artículo y proceda a tomar votación nominal, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El primer Artículo propuesto por el Diputado Neira corresponda al Artículo ocho del informe de la Comisión, que dice: "En el Artículo sesenta y tres añádase un inciso que diga: "Los legisladores no podrán manejar fondos del Presupuesto del Estado, fuera de los expresamente asignados para el desenvolvimiento administrativo de la Función Legislativa". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le ruego repetir el texto despacio, lentamente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El texto del Artículo dice lo siguiente: "Los legisladores no podrán manejar fondos del Presupuesto

del Estado, fuera de los expresamente asignados para el desenvolvimiento administrativo de la Función Legislativa".--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le ruego volver a leer el texto, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Los legisladores no podrán manejar - fondos del Presupuesto del Estado, fuera de los expresamente asignados para el desenvolvimiento administrativo de la Función Legislativa". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores: Aguirre Galo, Aguirre Francisco. -----

EL H. AGUIRRE RAMIREZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alarcón Fabián, Alava Guido.

EL H. ALAVA PARRAGA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor" Almeida Luis.-----

EL H. ALMEIDA MORAN. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alvarez Harry.-----

EL H. ALVAREZ GARCIA. A favor. -----

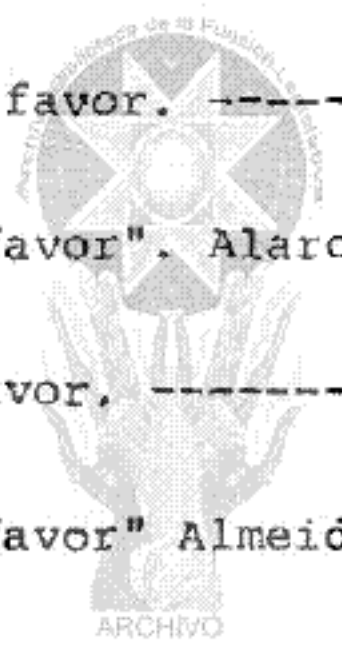
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alvarez Daniel.-----

EL H. ALVAREZ TENORIO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alvear Bayardo. -----

EL H. ALVEAR BAUTISTA . A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Andrade Antonio, Baca Carbo



Raúl. -----

EL H. BACA CARBO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Bravo Freddy.-----

EL H. BRAVO BRAVO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Bucaram Santiago. -----

EL H. BUCARAM ORTIZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. " A favor". Buelva César .-----

EL H. BUELVA YASACA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Bustamante Simón.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. A favor. Castanier Juan. -----

EL H. CASTANIER MUÑOZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Castelló Juan José.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su voto diputado. El Diputado Castelló
vota a favor de lo que la voluntad popular indicó. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Célleri Oscar. -----

EL H. CELLERI CEDENO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Cordero José.-----

EL H. CORDERO ACOSTA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Costa Wilman.-----

EL H. COSTA FEBRES. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Cuesta Rafael. -----

EL H. CUESTA CAPUTI. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Cueva Pío Oswaldo.-----

EL H. CUEVA PUERTAS. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Delgado Diego.-----

EL H. DELGADO JARA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Delgado Humberto, Dotti Mar
celo. -----

EL H. DOTTI ALMEIDA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Escobar Leonardo. -----

EL H. ESCOBAR BRAVO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Fabara Fabián.-----

EL H. FABARA GALLARDO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Fabara Milton.-----

EL H. FABARA TORRES. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Farfán José.-----

EL H. FARFAN AMBROSSI . A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Félix López Manuel, Flores
Marco. -----

EL H. FLORES TRONCOSO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gencon Luis. -----

EL H. GENCON CEDEÑO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gonzabay Oscar. -----

EL H. GONZABAY CEVALLOS. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Guillém Humberto. -----

EL H. GUILLEM MURILLO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Hidalgo Guillermo.-----

EL H. HIDALGO BIFARINI. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Hurtado Rolando.-----

EL H. HURTADO ASTUDILLO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Larrea Gustavo.-----

EL H. LARREA ANDRADE. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Larrea Fernando, Loor Mario.

EL H. LOOR BALDA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". López Homero, Llerena Pedro.

EL H. LLERENA OLVERA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Mendoza Tito.-----

EL H. MENDOZA GUILLEN. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Melendez Fernando.-----

EL H. MELENDEZ GARZON. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Moreno Ruth.-----

LA H. MORENO AGUI. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Moreno Servio.-----

EL H. MORENO ALDAZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Moreno Aracelly.-----

LA H. MORENO SILVA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Neira Xavier. -----

EL H. NEIRA MENENDEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Noboa Marcelo, Ordóñez Milton. -----

EL H. ORDÓÑEZ GARATE. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ordóñez Italo.-----

EL H. ORDÓÑEZ VASQUEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Pontón Ernesto.-----

EL H. PONTON VELOZ . A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Posso Antonio.-----

EL H. POSSO SALGADO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Proaño Marco. -----

EL H. PROAÑO MAYA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Puente Isauro. -----

EL H. PUENTE DAVILA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ramírez Miguel. -----

EL H. RAMIREZ ANGULO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor" Rivadeneira Carlos, Rivas -
Raúl. -----

EL H. RIVAS PAZMIÑO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rodríguez Iván. -----

EL H. RODRIGUEZ IVAN. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rojas Luis. -----

EL H. ROJAS CHAGNIAY. Considéreme el uso de la palabra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En su momento diputado, como no, su vo
to diputado; enseguida, después de la votación le voy a con
ceder la palabra. Su voto señor diputado. Inmediatamente
después daré paso a intervenciones de los diputados que que
rrán expresarse. -----

EL H. ROJAS CHAGNIAY. Gracias por la comprensión. A favor.-

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Romero Franco.-----

EL H. ROMERO LOAYZA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ruiz Hugo. -----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Saltos Marcelo.-----

EL H. SALTOS GALARZA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Sánchez Pedro Lino.-----

EL H. SANCHEZ MOSQUERA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Suárez Rodrigo, Terán Johnny.-----

EL H. TERAN SALCEDO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Vallejo Andrés. -----

EL H. VALLEJO ARCOS. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Vallejo Carlos.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Vanegas Ricardo. -----

EL H. VANEGAS ARMENDARIZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Vargas Frank. -----

EL H. VARGAS PAZZOS. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Vásquez Jorge. -----

EL H. VASQUEZ BERMEO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Veliz Eduardo. -----

EL H. VELIZ VELIZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Veloz Vinicio.-----

EL H. VELOZ SANCHEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Vidal Carlos. -----

EL H. VIDAL ESPINOZA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Vidal Sarmiento, Villaquirán -
Eduardo. -----

EL H. VILLAQUIRAN LEBED. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor" Yanchapaxi Raynaldo.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ycaza Napoleón. Segundo lla
mado a los señores legisladores: Aguirre Galo, ausente. Alar
cón Fabián, ausente. Andrade Antonio, ausente. Delgado Hum-
berto, ausente. Félix López Manuel, ausente. Larrea Fernando
ausente. López Homero, ausente. Noboa Marcelo, ausente. Riva
deneira Carlos. -----

EL H. RIVADENEIRA ILVES. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Suárez Rodrigo. -----

EL H. SUAREZ MORALES. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Galo Sarmiento.-----

EL H. SARMIENTO AREVALÓ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ycaza Napoleón, ausente. Su
voto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Escrute y proclame los resultados, señor
Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sesenta y ocho legisladores a favor, de sesenta y ocho presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada la reforma en primer debate, pase a la comisión para el segundo debate. Artículo siguiente. Dé lectura al texto propuesto por la Comisión. Un momento, señor Secretario. Voy a dar paso de acuerdo a lo ofrecido a muy breves intervenciones de los señores diputados. Si usted me disculpa diputado, el Diputado Buelva me pidió brevemente la palabra. Diputado Pontón. Les ruego ser lo más breves posibles, señores diputados. Diputado Buelva, tiene la palabra. -----

EL H. BUELVA YASACA. Muchas gracias, señor Presidente. Honorables de este Parlamento ecuatoriano: Luego de tres días - nuestra provincia de Chimborazo, el pueblo de Chimborazo viene manteniendo un paro cívico de actividades sin ninguna respuesta hasta este momento. El señor Ministro de Gobierno encargado, para el día de hoy a las once horas de la mañana, convocaba al Comité de paro; sin embargo, se ha roto este diálogo. Con el condicionamiento de que se suspenda el paro provincial, pretende llamar a un diálogo. Este pueblo de Chimborazo, cansado por cierto, por varios años, solo un ejemplo concreto, cincuenta y cuatro años venimos insistiendo en el carretero Guamote Macas. Solo ahí nomas señalar sería bastante. También en el asunto de las medicinas para el Seguro Social Campesino, el señor Ministro de Bienestar Social informaba hace un mes, que ya tenía compradas y hasta ahora no se despachan. Frente a esta situación en este paro, nuestro pueblo indígena y campesino, ha recibido graves represiones, inclusive balaceras en el cantón Chunchi, también en el control norte de la Provincia de Chimborazo. También denunciarnos, que en el cantón Chambo, una indígena fue atropellada por un carro desconocido, dejándole desviada la columna, inclusive se quedará inválida esa compañera. Por todos estos acontecimientos, señor Presidente y honorables legisladores, queremos por intermedio del señor Secretario, con la venia del señor Presidente, que se ponga en consideración en este Pleno, un proyecto de Acuerdo y quizás fuera aprobado por es

te Parlamento ecuatoriano, con el ánimo de que se resuelva este problema para que vuelva la tranquilidad y la paz en la Provincia, y que una tenga respuesta favorable. Si es posible, que se nombre un grupo de señores legisladores para que sean mediadores en este conflicto sumamente grave, que está ocurriendo por negligencia del señor Presidente de la República. Gracias, señor Presidente; honorables señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, vamos a votar un Artículo más y luego cedo la palabra a los diputados, pero vamos a seguir votando. No van a quedarse sin intervenir, señores diputados de Chimborazo, les pido su colaboración. Siguiendo artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Sustitúyase el Artículo setenta y uno que otro que diga: "Artículo innumerado ... La formulación de la proforma del Presupuesto corresponde a la Función Ejecutiva, que la presentará al Congreso Nacional hasta el primero de septiembre de cada año. La respectiva Comisión Legislativa con el asesoramiento del organismo técnico del Ejecutivo, conocerá la proforma presupuestaria y la aprobará debidamente desglosada y por sectores de gasto, hasta el treinta y uno de diciembre de cada año. En caso de discrepancias, éstas serán resueltas por el Congreso en pleno, en un solo debate, y el Presupuesto quedará definitivamente aprobado y no podrá ser objetado por el Ejecutivo". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Carlos Vallejo, tiene la palabra. -----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Señor Presidente: Mi intervención tiene que ver con el texto que nos ha entregado. Pero como Secretaría acaba de leer el artículo sin la última parte, después "del Ejecutivo" punto. Solo razono y me alegro que la Comisión haya retirado la última parte del texto que nos entrega. Decía: "Si el Congreso no resolviera en treinta días, el Ejecutivo promulgará el presupuesto manteniendo su planteamiento frente a las discrepancias y lo aprobado entre

la Comisión y el Ejecutivo". Esa parte era peligrosa, era darle al Ejecutivo una posibilidad de maniatar al Congreso Nacional, sea cual fuere, no se trata de este Ejecutivo que tiene dos años más, ni del próximo. Un ejecutivo que tiene la posibilidad de convocar a un Congreso Extraordinario y si lo hace el quince de diciembre y ese dura hasta el quince de febrero, nunca aprobará el Congreso Nacional un presupuesto. Por esa razón es conveniente mantener la reserva para el Legislativo, de poder aprobar el presupuesto. Nunca el Congreso va a dejar de hacerlo antes del treinta y uno de diciembre, porque de no hacerlo, comete el Congreso la falta frente a la Constitución. Y por eso, me alegro que se haya leído solamente hasta donde dice: "Objetado por el Ejecutivo", porque en esa forma creo que se acepta la propuesta del Diputado Santiago Bucaram, creo que el bloque de Gobierno comprende que de aquí a dos años habrán otros gobiernos y otros Congresos que necesitan tener poder de mando y de manejo frente al presupuesto nacional; y, me alegro que la Comisión, el bloque Social Cristiano y los otros bloques, hayan aceptado eliminar esa frase y así creo que el Artículo queda y recoge el sentimiento de todos los bloques y sobre todo, lo que el pueblo nos ordenó en las urnas. Creo que hay que votarlo como está, señor Presidente. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias diputado. Lo debo ponderar, que este nuevo texto se debe en buena parte a la intervención que buscando el consenso ha tenido el Diputado Carlos Vallejo. Diputado Frank Vargas, tiene la palabra. -----

EL H. VARGAS PAZZOS. Señor Presidente: Yo había solicitado la palabra para aclarar cuál es el ingreso nacional, que se hiciera este pedido a las autoridades correspondientes para que en el inicio de este Artículo, conste cuál es el ingreso total nacional y cuál es el egreso total nacional y de cómo se organiza el presupuesto, porque por información se tiene, de que apenas un cuarenta por ciento se lo está reglamentando en el presupuesto nacional que se aprueba, y el resto del dinero no conocemos a dónde se destina, señor Presidente. Yo

pido esta consideración porque es conveniente para los intereses del país. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Vargas, yo entiendo que usted desearía como observación, porque podemos votar el Artículo en la redacción propuesta con su observación. Diputado Castelló, tiene la palabra. -----

EL H. CASTELLO LEON. Señor Presidente: Primero, ya tenemos la redacción en mano, y vea que tan importante es tenerla, - porque nos damos cuenta que entre la lectura y lo que está aquí hay diferencia. Por eso nosotros habíamos dicho, que previo a tener la redacción nos pronunciaríamos. Nosotros con esta redacción estamos de acuerdo, solicitamos algo adicional y lo pongo a consideración de esta Cámara. En el Artículo setenta y dos, en el tercer inciso, dice: "Sección Tercera. Del Presupuesto del Estado. Artículo setenta y dos. En el Presupuesto se destinará no menos del treinta por ciento de los ingresos corrientes del Gobierno central para la educación y la erradicación del analfabetismo", esta es una norma constitucional existente, no nueva, que existe en el setenta y dos. Pero en la aprobación, porque el Artículo setenta y uno hace alusión a quién y cómo aprueba planteamos lo siguiente: Luego del segundo acápite, es decir, cuando dice, con su venia, señor Presidente... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siga. -----

EL H. CASTELLO LEON. ... "La respectiva Comisión Legislativa con el asesoramiento del organismo técnico del Ejecutivo, conocerá la proforma presupuestaria y la aprobará debidamente desglosada y por sectores de gasto, hasta el treinta y uno de diciembre de cada año". A continuación planteamos el siguiente acápite: "Para esta aprobación deberá constar en la proforma el treinta por ciento del Presupuesto General del Estado para la educación y el diez por ciento para salud". El diez por ciento si es algo adicional, pero que en todo caso los bloques parlamentarios en diferentes debates que hemos tenido sobre el tema de salud, lo hemos acogido. Lo que sig-

nifica reforzar lo que está en la Constitución, no estamos planteando en cuanto a educación algo nuevo, que ya consagra el treinta por ciento, lo que estamos planteando es que para la aprobación debe existir en el Presupuesto ese, como dicen ahora, ese sector con ese porcentaje correspondiente. Presento como moción, que adicionalmente a esta redacción la cual nosotros votaremos a favor, se incluya un tercer acápite antes del final, que diga: "Para la aprobación de la proforma presupuestaria deberá constar el treinta por ciento del Presupuesto General del Estado para educación y el diez por ciento para salud", señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado. Diputado Almeida, tiene la palabra. -----

EL H. ALMEIDA MORAN. Señor Presidente: Realmente el proyecto que ha presentado la Comisión debe ser mejor redactado. En la segunda parte, donde dice: "La respectiva Comisión Legislativa", yo planteo que debe decir "La Comisión de Presupuesto", no tenemos por qué andar con cosas no claras; debe decir: "La Comisión de Presupuesto, con el asesoramiento del organismo técnico del Ejecutivo, conocerá la proforma presupuestaria y la aprobará debidamente desglosada y por sectores de gastos, hasta el treinta y uno de diciembre de cada año". Ese es mi planteamiento, que sea acogido con ese aditamento, porque tiene que decir directamente "la Comisión de Presupuesto", no puede decir: "la respectiva Comisión". mañana puede ser la Comisión de Codificación la puede querer inventarse algo y puede armarse problemas. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Neira, ya no. Vamos a proceder a votar el Artículo con las observaciones de los diputados. Diputado Italo Ordóñez, tiene la palabra. -----

EL H. ORDÓÑEZ VASQUEZ. Señor Presidente, señores legisladores: Haciendo relación a la propuesta del Diputado Castelló, yo querría decir que en el Artículo decir que en el Artículo se tenta y dos está ya previsto el treinta por ciento para la

educación. En esa virtud, tratar de que el diez por ciento para la salud a lo mejor se le incluya en ese artículo o en otro, y que no incluyamos la reforma que propone el Diputado Castelló en éste, porque implicaría a su vez reformar el setenta y dos actual. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Correcto. Diputado Delgado, tiene la palabra. -----

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente: Me parece la proposición lógica, habíamos propuesto nosotros determinar que se permita mantener el treinta por ciento para la educación, cosa que no lo están cumpliendo. Habíamos sugerido la posibilidad del veinte por ciento para organismos seccionales, ahora se da alrededor de solo el siete por ciento, a pesar de la importancia tremenda de los municipios y consejos provinciales; y, el diez por ciento para salud. Si se va a mantener o se va a votar este artículo, nosotros vamos a apoyarlo, por supuesto. Alternativamente lo que sugiere aquí el Diputado Italo Ordóñez es también viable. Yo me voy a permitir, sin embargo, plantear algo que atañe a la vida de la población nacional. No puede aprobarse el Presupuesto del Estado donde cerca de la mitad o a veces más, como proforma que viene al Congreso Nacional, se quiere destinar al pago de la deuda externa, este país necesita sobrevivir. La Constitución brasileña tiene un límite para el pago de la deuda externa. Quisiera sugerir un inciso final que diga: "En ningún caso se destinará más del diez por ciento para el pago de la deuda externa". Señores legisladores: Puede resultar una limitación a la gestión del Ejecutivo, pero con todo comedimiento, el pueblo del Ecuador como los pueblos de América Latina son víctimas de un saqueo. Todo absolutamente lo que se hace en este país es para obtener fondos para cumplir obligaciones internacionales. El alza del diesel, el alza de los derivados del petróleo, la devaluación monetaria, el incremento del costo de los servicios básicos como electrificación, telefonía; el incremento de los tributos directos e indirectos, incremento del IVA etcétera; la venta de las empresas públicas; la reducción del número de empleados y de los servidores públicos ¿para qué? para que el dinero que antes se desti

naba para pagarles a ellos, sirva para el pago de la deuda externa. ¿Para qué están obligando a que los municipios - tengan que subir los impuestos prediales urbanos y rústicos? porque el dinero que antes iba a los municipios destinarlo al pago de la deuda externa. ¿Para qué están queriendo entregar las carreteras del país a través del procedimiento del peaje? para que el dinero que antes iba a obras públicas, se destine al pago de la deuda externa. ¿Para qué están cobrando en los hospitales? para que el dinero que antes iba del poder central para atender la salud, se destine ahora a la deuda externa. ¿Para qué quieren cobrar las universidades y quieren incrementar el costo de la educación?. Concluyo, yo creo que es imperioso que la colectividad nacional sobreviva, no pueden los acreedores de un país obligarle a que la población de una República se extinga pagando una verdadera tributación eterna como se la ha llamado. Quisiera en definitiva, mocionar ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No he dictado ninguna providencia, comprendo. Ya va a concluir el diputado. -----

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente: Estoy haciendo una proposición como la han hecho... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ya la hizo, señor diputado. Le ruego concretar. -----

EL H. DELGADO JARA. "En ningún caso se destinará más del diez por ciento para el pago de la deuda externa". Esa es mi proposición, señor Presidente. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Andrés Vallejo, tiene la palabra. -----

EL H. VALLEJO ARCOS. Señor Presidente: Yo solamente para que estemos muy claros de qué es lo que aprobamos, quisiera consultarle a la Comisión, al Presidente de la Comisión, que nos indique cuál fue el texto producto del consenso, porque

yo tengo en mis manos dos textos este momento. Voy a leer solamente la parte pertinente. El un texto que dice: "La respectiva Comisión Legislativa con el asesoramiento del organismo técnico del Ejecutivo, conocerá la proforma presupuestaria debidamente desglosada y la aprobará por sectores de gasto". Pero el otro texto, el que está sometido a discusión en este momento, dice: y la aprobará debidamente desglosada y por sectores de gasto", que son dos cosas diferentes. En la práctica, el texto que estamos poniendo a consideración en este momento, equivale a decir, "la aprobará por partidas", en la práctica, eso es lo que se nos está poniendo a consideración y, yo lo único que hago es hacer notar el tema para que se apruebe como los diputados crean, pero concientes de que esto puede ser materia de un problema, porque es exactamente lo que no se aprobó en la consulta popular. Si es que este texto ha sido discutido con el Ejecutivo y es el producto del consenso, en buena hora. Por eso yo rogaría que el señor Presidente de la Comisión se sirva explicarnos si es así o no. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE, Diputado Neira, tiene la palabra.-----

EL H. NEIRA MENENDEZ. Señor Presidente: Una explicación que se merece el Honorable Vallejo. Efectivamente lo que él dice es exacto, el cambio se lo introduce a petición del bloque del MPD, del Diputado Posso. Pero no creo que deba llamar a preocupación, no observo que existe ninguna contradicción. Hay un cambio de palabras efectivamente, pero la aprobación del Presupuesto por sectores de gasto no implica que además no sea debidamente desglosada, simplemente por claridad en el texto es que se incorporó esta iniciativa del Diputado Posso, formulada el día jueves de la semana pasada. Eso es todo lo que debo decir. Perdón, también están incorporadas dos observaciones adicionales, aquella que se refiere a la fecha, treinta y uno de diciembre de cada año y la que formuló el Diputado Bustamante, en relación con el actual texto del Artículo setenta y uno me parece, de la Constitución, en el sentido de que "cuando el Congreso en pleno en un solo debate resuelve la discrepancia, el Presupues

to se entenderá definitivamente aprobado y no podrá ser objetado por el Ejecutivo". Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Bucaram, tiene la palabra. --

EL H. BUCARAM ORTIZ. Como se dijo que debía decir "la Comisión de Presupuesto", debería decir más bien "Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto". Además, organismos técnicos no se escribe con mayúscula, se escribe con minúscula y después de "proforma presupuestaria, coma y", es al revés, "proforma presupuestaria y, (coma)" solo gramaticalmente, no incide en nada, pero ahí si se entiende la lectura un poco mejor, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien. Diputado Dotti tiene la palabra.

EL H. DOTTI ALMEIDA. Señor Presidente: Hago notar comedidamente que el mandato popular del veintiocho de agosto, dispuso que el Congreso Nacional conociera y aprobara la proforma presupuestaria por sectores de gasto, es decir, desglosado hasta ese nivel. Por tanto, sin oponerme a las recomendaciones de los diputados, propongo eliminar la conjunción "y" en este acápite", y la aprobará debidamente desglosada y por sectores" dice: propongo "y la aprobará debidamente desglosada por sectores de gasto"; la conjunción "y" puede llamar a confusiones y a una especie de dicotomía o dualidad que pudiera interpretar, que si por sectores de gasto pero además también por partidas, en tanto en cuanto, al desglose. Propongo quitar esa conjunción "y". Respecto de otro contenido de fondo, ya el Artículo setenta y dos establece con claridad que ningún documento presupuestario anual pueda contener menos del treinta por ciento para la educación. No tiene sentido abundar en ese mismo alcance en el artículo que estamos discutiendo, por una razón fundamental, porque hay varios acápites de la vida social, de la vida del Estado, tanto o más cruciales y angustiosos que la educación. No le quiero quitar preponderancia y prioridad a la educación, soy un sostenedor apasionado de eso. Sin embargo, hay el capítulo de la alimentación, de la agricultu-

ra, de la preservación ecológica, todos capítulos fundamentales para la supervivencia de la sociedad. Con el mismo derecho, digo yo, podrían cada uno de estos capítulos o varios diputados interesados en ellos, invocar porcentajes. Entonces, con éste de la educación que ya consta en el Artículo setenta y dos, pienso que tenemos bastante, no le maniatemos al Ejecutivo, a lo que es su prerrogativa, a lo que es su facultad, administrar financieramente el Presupuesto del Estado, no es esa una condición, no es esa una facultad del Legislativo, la es por esencia y definición del Ejecutivo. De tal manera, que con estas dos recomendaciones y agradezco haberme conferido la palabra. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Yanchapaxí, tiene la palabra.-

EL H. YANCHAPAXI CANDO. Señor Presidente, señores legisladores: Hace algunos años en verdad el problema más serio y más grave que tenía nuestro país era el problema educativo, era sobre todo el analfabetismo. Pero hoy, en los momentos actuales, la salud es lo más clamoroso que reclama el pueblo ecuatoriano. Se ha dicho y se dice que no fue motivo de la consulta, pero si en este momento lleváramos a consulta popular, el ciento por ciento exigiría que en el Presupuesto no solo conste sino que se ejecute el diez por ciento y tenemos y debemos hacer constar ese valor. En el Artículo setenta y uno que es donde se formula y se aprueba, tiene que estar en forma clara ese diez por ciento. El Artículo setenta y dos lo que dice es: "debe existir", pero si ya se formuló y ya se aprobó el Presupuesto ¿de qué va a servir el reformar el Artículo setenta y dos?. Por eso creo yo, todos los partidos políticos estamos horrorizados de lo que vive la clase doliente, de los enfermos. ¿Cómo puede ser - que únicamente el tres punto cinco por ciento de los ingresos del Estado se lo asigne a salud?. Un pueblo sin alimentación, sin agua potable, sin alcantarillado y sin recursos en salud, ¿a dónde va este país señor Presidente y señores legisladores?. Por eso es que yo apoyo para que la proposición hecha por el Honorable Castelló sea votada y para que el pueblo conozca si verdaderamente lo que decimos en el Con

greso Nacional, en los medios de comunicación y en la televisión, es verdad, o solamente son compromisos pasajeros, pero no queremos apoyar y ayudar al sector salud. Mi respaldo total y definitivo, para que alguna vez ese clamor y esa proposición que lo hemos hecho los legisladores médicos que hoy nos encontramos en el Congreso Nacional, para que no menos del diez por ciento, tanto en la formulación como en la aprobación del Presupuesto, esté constando en nuestra Carta Fundamental. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ganemos tiempo, señores diputados, les suplico. Diputado Castanier, tiene la palabra. -----

EL H. CASTANIER MUÑOZ. Señor Presidente, señores legisladores: A nuestro criterio, la redacción del segundo inciso de este artículo, no es un asunto solo de palabras o de forma, para nosotros el asunto es de fondo, porque si se cambia la redacción en relación con la redacción inicialmente propuesta, se cambia totalmente el sentido del pronunciamiento del pueblo en la consulta popular. No puede ser que se acepte así porque así, que se apruebe la proforma presupuestaria debidamente desglosada, ya lo hizo notar el Diputado Andrés Vallejo, eso significa decir que se apruebe el Presupuesto por partidas. Entonces, yo pienso que en el segundo Artículo, si se quiere respetar la voluntad popular, pues se debe mantener la redacción en la parte pertinente como fue en la propuesta inicial de la Comisión. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado. Estoy consciente, señores diputados, que el procedimiento no es el regular, pero yo tengo que, si cabe el término taurino, en este mes de diciembre, tantear al Congreso Nacional, a efectos de asegurarme que vamos a tener las dos terceras parte de la votación. El tema hay que aclararlo adecuadamente. Diputado Bustamante, tiene la palabra. -----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Señor Presidente: Es normal, absolutamente normal, que el texto y el tema de esta reforma constitucional concite la atención de todos y cada uno de los

legisladores aquí presentes. Pero me parece, que con la cantidad de sugerencias y propuestas que se ha hecho, por un lado, creo que podría fácilmente incurrirse en una confusión respecto de lo que se debe aprobar. Por otro lado, ¿por qué no fijar porcentajes de una vez para el resto de sectores? ¿por qué no? y así conseguimos un propósito, destrozando el Presupuesto del Gobierno central. Por qué no proponemos de una vez el cinco por ciento para agricultura, el doce por ciento para obras públicas, el tres por ciento para turismo, y entonces ya por la vía de la reforma constitucional le damos haciendo el Presupuesto al Gobierno central. Me parece que esa sería entonces, un poco sumándome a la corriente de propuestas, la más objetiva. No creo que sea ese realmente el espíritu. Yo creo que después de haber escuchado los criterios, las opiniones y las sugerencias, como se modificaría tan sustancialmente esto, creo que lo obvio por procedimiento es que usted disponga que por Secretaría, se vuelva a leer el texto original presentado por la Comisión, lo someta a consideración del Congreso Nacional y llame a votar ese texto. Esperemos resultados, dependiendo de los resultados, se recogerá o no las observaciones, pero que riéndome anticipar, que ¿por qué solamente salud y educación? ¿por qué no obras públicas? ¿por qué no industrias y turismo?, ¿por qué no agricultura?. En fin, yo hago esa observación e invito por su intermedio a que reflexionemos con un poco más de seriedad este tema. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Eso es lo que estamos haciendo Diputado, con toda seriedad. Diputado Cordero, tiene la palabra.

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente: Realmente el tener que aprobar parcialmente los temas de la reforma, nos sume en el problema de que destruimos el sistema constitucional. Yo sería partidario de que se conserve la fórmula ésta que hace referencia a la respectiva Comisión Legislativa, porque al reformar la Función Legislativa, en su momento, se han propuesto replanteamientos sobre las Comisiones Legislativas Permanentes y sus denominaciones. De tal manera, que no necesariamente se va a llamar Comisión de Presupuesto,

sino Comisión de algo más, eso lo estableceremos en su momento y para no tener que hacer luego una reforma de la reforma, es mejor que este rato nos refiramos únicamente a la respectiva Comisión Legislativa. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Iván Rodríguez, tiene la palabra. -----

EL H. RODRIGUEZ IVAN EDGAR. Señor Presidente: Yo creo que dentro de la lógica, sin lugar a dudas, cuando se habla de política presupuestaria, ésta tiene que contemplar parámetros porcentuales para todos los sectores que están destinados a fortalecer a la sociedad ecuatoriana. Y de hecho, claro que se lo hace, sin necesidad este momento, de señalar qué sector en la óptica del Gobierno y los gobiernos anteriormente señalados o que conocemos, ha sido favorecido en porcentajes dentro del Presupuesto del Estado ecuatoriano. Debería fijarse un porcentaje, sin lugar a dudas. Pero más allá de esa opinión que la acabo de señalar, lo importante es que sepamos compaginar lo que significa el discurso, la retórica, cuando aparentemente nos condolemos de las circunstancias aunque sean coyunturales que vive o sufre la sociedad ecuatoriana, como el que acabó de sufrir el sector de la salud, que reclamaba presupuesto. Hoy mismo el presupuesto está en el tres punto cinco por ciento y la proforma presupuestaria consta en menos del tres por ciento. De lo que yo conozco extraoficialmente, el actual Ministro de Salud, ha suspendido y me parece correcto, el cobro a los enfermos que acuden a los hospitales a hacerse atender, a los hospitales públicos; me parece acertada, hay que hacer los esfuerzos por acabar con ese Acuerdo ciento trece que era una parte de la lucha de los trabajadores de la salud. Pero esto nos debe invitar a reflexionar, de que si ellos pedían y nosotros sentimos que el diez por ciento para la salud debe ser un hecho real, es obvio que estamos contribuyendo a solucionar un problema latente en la sociedad ecuatoriana, como es la salud. Por eso, me permito ratificar lo que ya el compañero Diputado del bloque del MPD, Juan José Castelló señalara, es menester que al enviar por

parte del Ejecutivo la proforma presupuestaria, debe constar desde su inicio lo que significa el treinta por ciento del presupuesto para la educación y el diez por ciento para la salud, porque si no lo está, por más esfuerzos que haga la Comisión respectiva o de Presupuesto en el Congreso Nacional, lo menos o lo más que podrá hacer, es incrementar un leve porcentaje del presupuesto para la salud y para la educación y nunca llegar al treinta por ciento o al diez por ciento que estamos planteando. Hay que ser prácticos y hay que también asumir la responsabilidad del Congreso Nacional para darle al sector de la salud, al sector de la educación, lo que por derecho le debe corresponder a la sociedad ecuatoriana. Señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario: Dé lectura a la redacción del proyecto original de la Comisión a petición del Diputado Bustamante. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Corresponde al Artículo nueve y dice: "Sustitúyase el Artículo setenta y uno por otro que diga: "La formulación de la proforma del Presupuesto corresponde a la Función Ejecutiva, que la presentará al Congreso Nacional hasta el primero de septiembre de cada año. La respectiva Comisión Legislativa con el asesoramiento del organismo técnico del Ejecutivo, conocerá la proforma presupuestaria debidamente desglosada y la aprobará por sectores de gasto. En caso de discrepancias, éstas serán resueltas por el Congreso en pleno en un solo debate. Si el Congreso no resolviere en treinta días, el Ejecutivo promulgará el Presupuesto manteniendo su planteamiento frente a las discrepancias y lo aprobado entre la Comisión y el Ejecutivo".---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden. Esta leyendo otra ... ? A ver Diputado Bustamante, tiene la palabra. -----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Yo he pedido que lea el texto que fue leído el día de hoy, la hoja que ha sido leída, ésta es la que ha sido repartida. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vuelva a leer la redacción presentada hoy día por la Comisión de Asuntos Constitucionales. Quinientos días quizás nos tome, señores diputados. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Sustitúyase el Artículo setenta y uno por otro que diga: "La formulación de la proforma del Presupuesto corresponde a la Función Ejecutiva, que la presentará al Congreso Nacional hasta el primero de septiembre de cada año. La respectiva Comisión Legislativa con el asesoramiento del organismo técnico del Ejecutivo conocerá la proforma presupuestaria y la aprobará debidamente desglosada y por sectores de gastos hasta el treinta y uno de diciembre de cada año. En caso de discrepancias, éstas serán resueltas por el Congreso en pleno, en un solo debate y el Presupuesto quedará definitivamente aprobado y no podrá ser objetado por el Ejecutivo". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Carlos Vallejo, tiene la palabra. -----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Señor Presidente: Yo me voy a referir exclusivamente al procedimiento, porque creo que es conveniente entrar a votar. Pero antes permítame, porque creo que es obligación de este Plenario, someter también a votación las mociones que se han presentado, puede ser que se las niegue o se las apruebe, pero no podemos dejar de votar, ya hablaré del procedimiento. Pero antes, me quiero referir a algo que es fundamental: Si nosotros intentamos incluir en la Constitución una distribución porcentual del Presupuesto del Estado, tenemos que reformar toda la Constitución. Por qué? Si usted me permite : El Artículo uno dice: "El Ecuador es un Estado soberano, independiente, democrático y unitario. Su gobierno es republicano, presidencial, et cetera". El artículo que vamos a aprobar comienza diciendo: "La formulación de la proforma del Presupuesto corresponde a la Función Ejecutiva, que la presentará al Congreso Nacional". Si el Congreso Nacional va a decidir que el Presupuesto se distribuya por porcentajes, ya tenemos que quitar la palabra "presidencial" y poner "que administrará un gerente

y no un Presidente", pues. Porque si el treinta por ciento es para educación, el diez para la salud, el treinta que yo solicito para el sector agrícola y el cuarenta para obras públicas y caminos vecinales, que también lo solicito, ya no queda plata para el resto; y el resto, no sé. Si el Congreso le va a poner en la Constitución al Ejecutivo una camisa de fuerza por porcentajes, ¿para qué el pueblo elige un Presidente, pues?. El pueblo elige un Presidente con una determinada tendencia e ideología y con un plan de Gobierno que le propone pues. Pero si le propone un plan de Gobierno, a través del cual va a dar fuerza a los sectores pequeños y aquí le aprobamos cuarenta por ciento para obras públicas, ese Presidente no va a poder cumplir, nunca cumple, pero no va a poder cumplir con el pueblo lo que le ofreció. Señor Presidente: Si es un régimen presidencial y decimos que el Presidente de la República, el Ejecutivo, presentará, es el responsable de elaborar la proforma, quiere decir que en un régimen presidencial, el pueblo vota por alguien en quien confía y cree; que su propuesta, que su plan de gobierno es el que necesita el país. Y si es que es justo, mejor dicho, si el Gobierno responde a sus planteamientos de campaña, va a tener que hacer un presupuesto acorde con su planteamiento de campaña, por el cual votó el pueblo ecuatoriano. Por lo tanto, es un absurdo ponerle una camisa de fuerza por sectores al Ejecutivo. Con relación al procedimiento, yo creo que es necesario diferenciar el que se vote o no las mociones complementarias. Lo que sí creo, porque el planteamiento del Diputado Bustamante, dice votemos al artículo y si queda aprobado ya no se toca más, no es así, señor Presidente. Yo propongo lo siguiente: Votar primero la propuesta de la Comisión, supongamos que se la apruebe, queda aprobado, pero hay mociones que son incisos complementarios, el diez por ciento para la educación, para salud, se somete a votación, si se lo aprueba se lo incluye como inciso, si no se lo aprueba no ha pasado nada, ya está aprobado el texto de la Comisión. Hay una segunda moción de algún otro porcentaje, la mía, setenta por ciento para el sector agrícola, si yo pierdo, pues pierdo, señor Presidente. Pero votemos primero el texto de la

Comisión con una salvedad; yo creo que es justo el planteamiento y creo que hay consenso para que se quite la "y por sectores", y quede "debidamente desglosada por sectores de gasto", que es lo que ordenó, mandó e impuso el pueblo ecuatoriano. Esa "y" se convierte en trampa para el pueblo -- ecuatoriano, lamentablemente es así. Yo, para dar paso y adelantar, si es que no se quita la "y", también votaré, pero creo que es necesario cumplir con el mandato del pueblo. Esa "y" complica y confunde, mandarían desglosado, la Comisión analizará por desglosado, pero la aprobará por sectores de gastos que es lo que mandó el pueblo. Quitada esa "y" votemos, y luego someta a votación las mociones para ver si tienen o no los cincuenta y dos votos, y la Comisión tendrá que incluirlos para el segundo debate, porque ya quedaría aprobado. Si no tienen pues, ha perdido la moción de los incrementos porcentuales. Gracias, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Suárez, tiene la palabra y luego entraremos a votar. -----

EL H. SUAREZ MORALES. Señor Presidente: Una aclaración que la considero muy importante. El señor Presidente de la Comisión con un gran sentido, indudablemente para buscar coordinación y lograr la aprobación del texto, ha hecho consultas con los diversos bloques y con los diferentes legisladores, pero es menester aclarar, que la Comisión no aprobó en ese sentido como está presentada la moción en esta tarde. La Comisión aprobó simplemente que el Congreso conocerá la proforma debidamente desglosada y la aprobará por sectores del gasto, que es muy distinto a aprobar debidamente desglosada por sectores de gasto. Esto es importante que lo analicemos. La supresión de la conjunción, sí mejora realmente el texto, pero no mejora definitivamente el espíritu de la resolución. El pueblo ecuatoriano aprobó que por sectores de gasto se aprobará el Presupuesto nacional. El asunto éste, referente al conocimiento debidamente desglosado surgió después y lo acogió la Comisión y acogió la Comisión del Ejecutivo; la Comisión del Congreso y la Comisión del Ejecutivo, en vista del problema que se presentó aquí en -

los primeros días de gestión de la Comisión de Presupuesto, en que no sabía cómo manejar el asunto éste de la aprobación por todo un sector de gastos y pidió que se conozca - al menos el desglosamiento de la misma. De manera que, con esta aclaración, y si el Congreso acepta este nuevo texto, que indudablemente puede alterar el resultado de la consulta popular, que lo haga. Yo pediría, que se vaya aprobando por mociones para que en último término quede el texto primitivo de la Constitución. En lo que se refiere a los otros planteamientos de las determinaciones porcentuales, yo creo que no vamos a llegar a un acuerdo y además, podríamos discutirlo cuando lleguemos al Artículo setenta y dos, en la discusión general y volver a discutirlo definitivamente a ver cómo quedamos. Pero ahora, lo que nos interesa es aprobar lo que resolvió el pueblo en la consulta popular. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados: Esta Presidencia percibe con toda claridad que el consenso está en la redacción del informe original de la Comisión de Asuntos Constitucionales. De tal manera, que es esa versión la que yo voy a someter a votación, sin perjuicio, y aquí tenemos quizá una diferencia de criterio con el Honorable Vallejo, cuya opinión me pesa mucho, que es la de que las indicaciones hechas por los Diputados Delgado, Castelló, entre otras, son observaciones para el segundo debate, no necesariamente mociones, no se han planteado así porque nosotros podemos perfectamente aprobar el texto original elaborado por la Comisión, con esas observaciones. La Comisión resolverá si las recoge o no, y en el segundo debate votaremos. Ese es el procedimiento, más allá de que no tengo inconveniente seguir el que sugiera la Sala. Lo importante es avanzar, porque el promedio de tiempo que estamos trabajando en las reformas constitucionales, que significan el acatamiento del Congreso a la voluntad popular, he estimado aquí con algún asesor, que nos tomará quinientos días conocer todo el proyecto, señores diputados. Diputado Castelló, Diputado Flores. Si es que mantenemos el quórum.--

EL H. CASTELLO LEON. Señor Presidente: Yo quiero hacer inicialmente un llamado a diferentes bloques, para no sentirnos propietarios de la verdad. Y me incluyo dentro de esa actitud para el debate. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Me parece muy bien. -----

EL H. CASTELLO LEON. Segundo, creo que hay que analizar los temas con absoluta profundidad. Yo creo que lo estamos haciendo con seriedad. No sé si usted se refiere, señor Presidente, a que el informe original es esta hoja, o se refiere al informe ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A la redacción que consta en el informe original, ésta es una alternativa que se ha planteado.-----

EL H. CASTELLO LEON. Ah ya. Entonces, yo quiero expresar a nombre de nuestro bloque nuestra discrepancia. Nosotros estamos de acuerdo con esta redacción, y voy a explicar por qué, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe.-----

EL H. CASTELLO LEON. Nosotros consideramos que el "y", no es falla de redacción, es una cuestión de fondo. ¿Qué quiere decir? O nos entregan la proforma desglosada con justificativos de qué es lo que van a invertir, cuáles son las prioridades, qué es lo que se va a hacer en educación, en salud, en obras públicas, cuáles son las prioridades, cuál es la programación del gobierno. Desglosado, o nos entregan una hoja, Ministerio tal tanto; Ministerio tal tanto; Ministerio tal tanto, por sectores y apruébenlo. Y en base a qué, la Comisión dice no, súbale o bájele, tiene que ser en base al desglose. Eso para nosotros es fundamental. Ese "y" es de fondo, para nosotros. Si es solamente por sectores, sin desglose, nosotros estamos en contra y votaremos en contra, porque eso implica lo que ya decían aquí los diputados, no sé si mal no recuerdo, si lo dijo o no el Diputado Andrés Vallejo, de que eso implica

que aprobado así por sectores se inicia la guerra durante todo el año para que a cada Ministro le exijan que haga lo de aquí, o haga lo de acá, esté o no presupuestado, sea o no prioridad, porque será simplemente el tira y jala. Hoy si quiera hay partidas para cada uno, el desglose, el justificativo, lo que va a hacer cada Ministerio, y eso tiene que cumplir. Nosotros le planteamos a este Honorable Congreso, que consideremos la necesidad que el estudio de la proforma tiene que ser con el respectivo desglose y la aprobación incluye el desglose pues, porque también nos pueden decir: "Señores este es el desglose, aquí están los sectores, aprobamos los sectores" y a la vuelta de la esquina utilizan en otra cosa la plata, porque lo que se aprobó es solamente los sectores. Yo llamo a los diputados precisamente en el ejercicio que aquí ha planteado el Diputado Carlos Vallejo, en la necesidad que el Ejecutivo presente, pero que este Congreso apruebe, apruebe no cantidades generales, sino concreto, qué es lo que se va a hacer, qué es la prioridad que se va a ejecutar en las obras. Sobre eso, nosotros planteamos y nos pronunciamos por la redacción de esta hoja donde la "y", no es de forma, ni mala redacción, por el contrario es de fondo, en la necesidad de que el Congreso al aprobar, apruebe en qué se van a invertir los recursos y cuáles son las prioridades. Y que la Comisión de Presupuesto pueda decir si es que estas prioridades son válidas o no, en función de lo que está pasando aquí en el país, pues. Segundo, yo le pido a los diputados que mejoremos la argumentación y lo hago con mucho respeto. Para oponerse o justificar el voto en contra de una asignación específica para educación, nos argumentan aquí que éste es un régimen presidencial, y que el régimen presidencial tienen que hacer lo que quiere hacer el Presidente, y que el Congreso tiene que hacerle la venia. Disculpeme, señor Presidente y honorables legisladores, el Parlamento en esto que se llama Constitución, esto es lo que rige y aquí dice quién aprueba el Presupuesto. Esto no es que nosotros nos reunimos entre nosotros y aprobamos tal o cual cosa. La Constitución, la Carta Magna, establece que quien aprueba el Presupuesto es el Congreso Nacio--

nal. Y esta Constitución, Artículo setenta y dos dice que el treinta por ciento es para la educación. Yo lo que les invito a los honorables legisladores y al Diputado Italo Ordóñez, es que por favor capten lo que estamos diciendo, la argumentación, quisiéramos explicarnos de la mejor manera posible. El setenta y uno dice, quién y cómo aprueba; y, el setenta y dos hace relación a que en el presupuesto exista esta asignación para educación. La una instancia es aprobación, la otra instancia es la decisión de que exista este recurso. Entonces, lo que estamos solicitando, porque la historia nos ha demostrado que a pesar de que dice el treinta por ciento, no se cumple el treinta por ciento para educación, lo que estamos solicitando es que en el setenta y uno cuando se habla de aprobación, se incluya un acápite que diga, para la aprobación, porque estamos hablando de aprobación, tiene que ser desglosado por sectores de gasto, se reitera el hecho que para la aprobación, tiene que garantizarse lo que establece la otra, no se puede aprobar si no tiene el treinta por ciento. Eso es lo que se está planteando. Nosotros solicitamos, de la manera más comedida y cordial a los honorables legisladores, es reforzar lo que ya está en la Constitución, en lo que se supone todos estamos de acuerdo. No estamos planteando ni insinuando que hagamos ya el presupuesto de porcentaje de todos los Ministerios. A mí me parece que es un argumento bastante pobre querer ridiculizar la propuesta, sobre la base que queremos desglosar todo el presupuesto. No hemos planteado eso, señores legisladores, no hemos planteado eso. Lo que estamos planteando es, que algo que ya está en la norma constitucional, se refuerce en la parte de la aprobación. Y finalmente, creemos que hay un problema, señores legisladores, cómo quisiéramos que ya estemos en tiempo de elecciones, cuando la gente va a solicitar el voto, para que nos acordemos de la gente pobre, de cómo están las condiciones de salud en este país ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A ver, Diputado Castelló.-----

EL H. CASTELLO LEON. Señor Presidente: Lo que quiero decir

de la manera más expresiva posible, es que poner una pensión porcentual en educación, en salud, es algo que es un problema de vida, es un problema de los seres humanos, éste no es de caminos, de carreteras, que son claves para la producción, estamos hablando de los seres humanos. Nosotros ratificamos, primero, he presentado la redacción, porque es moción; yo presento la moción y me disculpa con todo respeto, porque usted es un hombre con mucha experiencia legislativa, esto no son observaciones para segundo debate, porque en reforma constitucional, lo que no se aprueba no puede ir a segundo debate; es decir, que no son observaciones para el próximo debate, para segunda aprobación, porque si no se aprueba ahora, no pasa. Entonces, yo presento oficialmente y lo he presentado por escrito, una moción para primero, apoyando esta redacción, donde se incluye en nuestra opinión como una cuestión fundamental la "y", e incorporando, porque se habla de aprobación, un acápite que haga relación a ratificar la necesidad del treinta por ciento para educación, e incorporando el diez por ciento para salud. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados: Este Congreso y la Presidencia del Congreso, están comprometidos ante el país y yo voy a cumplir ese compromiso. En el respeto a la voluntad popular del veintiocho de agosto, yo no me voy a cansar de repetir esto, señores diputados, pero por si acaso nos hubiésemos olvidado, yo le voy a pedir, señor Secretario, que nos lea la pregunta y la respuesta del pueblo, en este tema específico. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. La pregunta número cuatro y que están publicadas en el Suplemento del Registro Oficial cuatrocientos setenta y ocho, del jueves siete de julio de mil novecientos noventa y cuatro, la pregunta número cuatro dice: "¿Deberían los legisladores aprobar el Presupuesto del Estado?. La primera alternativa: ¿Por sectores de gasto?; y, la segunda alternativa: ¿por partidas presupuestarias?. Ganó la primera alternativa,

con el cincuenta y cuatro punto cero dos por ciento de los votos, el veintiocho de agosto, en la consulta popular, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El pueblo votó porque el Presupuesto General del Estado se apruebe por sectores, señores diputados. Diputado Alava, tiene la palabra. -----

EL H. ALAVA PARRAGA. Señor Presidente, compañeros legisladores: Creo que vale la pena hacer una aclaración. En la Constitución actual hay dos Artículos que hablan de la aprobación del presupuesto el setenta y uno y el setenta y dos. Yo no creo, de ninguna manera, que la respuesta dada en la consulta popular tenga que destruir lo que decía el Diputado Castelló en lo que tiene que ver a porcentajes para la educación. Yo creo que es conveniente que nosotros nos concretemos en la respuesta, sin perjuicio, de que la excelente propuesta hecha por el Diputado Castelló, más bien se convierta en un proyecto de reforma al Artículo pertinente, al que ahora existe en la Constitución y que sea luego conocido por el Congreso, porque lo otro me parece que sería confundir sobre manera y aquí se le da una oportunidad al Ejecutivo para que acuse al Congreso de que han hecho una cosa por otra, o que han aprobado una cosa por otra. Por eso yo creo que no hay que tener el temor de que con este texto se destruya o se cambie lo que actualmente la Constitución habla respecto del porcentaje para educación. Así que, yo propongo, y si lo acoge el Diputado Castelló, que esa excelente propuesta la deje como una reforma de su partido, que también el Congreso tiene que hacer reformas sustanciales, mucho más allá de lo que dice el propio texto del Ejecutivo y mucho más de lo que dijo la consulta popular, y que nos concretemos por lo tanto, porque yo creo que el texto que se ha leído es muy claro, está poniéndonos a tono con lo que el pueblo respondió y nos está poniendo a tono con lo que este Congreso con un criterio de madurez debe hacer. Reitero entonces, que se someta a votación el texto y que la propuesta del Diputado Castelló,

si es que así lo aceptase, fuera más bien un proyecto de reforma al Artículo actual. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Flores, tiene la palabra.-----

EL H. FLORES TRONCOSO. Señor Presidente: Muy brevemente para expresar que nosotros queremos apoyar no solamente el pronunciamiento popular como es nuestra obligación, sino además, en este caso, y con miras a que se respete este pronunciamiento popular del veintiocho de agosto, apoyar en el texto que estamos considerando, se elimine la conjunción "y". El Bloque Social Cristiano quiere apoyar esta propuesta, pero adicionalmente, en aras de que el trámite, la consideración de estas reformas, de estos proyectos de reforma, realmente avancen, solicitarle muy encarecidamente como hay otras dos mociones planteadas para terminar este capítulo del debate, someta a discusión y avancemos. Aquí nos hemos enredado, porque si va o no va una letra, una conjunción en este caso, en el texto. Nosotros pensamos y lo hemos dicho en su oportunidad, que es ventajoso para el pueblo ecuatoriano, que el Presupuesto del Estado se lo conozca y se lo apruebe de la manera más amplia posible. Pero esa no fue la decisión que tomó la comunidad ecuatoriana el veintiocho de agosto, aprobamos, participamos del criterio de que se elimine la conjunción "y", y le solicitamos encarecidamente someta a consideración las otras dos mociones para salir de este empantanamiento. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo me sentiría más tranquilo si llamásemos, yo no puedo aceptar que aquí se voten mociones en primer debate de reformas constitucionales, eso no existe, señores diputados, eso no existe. Existe la posibilidad de plantear textos alternativos, si ustedes me permiten, textos alternativos; pero mociones, imagínense ustedes lo que sería, no está en ninguna parte de la Constitución, en la Ley o el Reglamento, no existe. Tenemos que referirnos y asumir la responsabilidad de votar por un texto planteado por la Comisión o por textos alternativos que si tienen de

recho los diputados a plantear y que es cierto lo que dice el Diputado Alava, que nada tiene que hacer en el texto de lo que estamos conociendo el porcentaje que los señores diputados quieren asignar a determinados sectores de la sociedad civil, eso es así. De tal manera, señor Secretario, dé lectura una última vez para entrar a votar sobre el texto planteado con la eliminación de la conjunción "y". Hay un bloque legislativo que definitivamente, digamos las cosas como son, con todo respeto, quiere que el Presupuesto sea aprobado por partidas y por sectores. El pueblo indicó que por sectores. Yo establezco que en razón de la posición de ese bloque, que con todo derecho tiene esa posición, que es el MPD, no existe en este momento en el Congreso la votación suficiente para aprobar la reforma de la consulta popular. Suspendo la votación sobre este punto. El siguiente y último, señores diputados, que entiendo, el de la doble nacionalidad, si tendrá consenso. Diputado Vásquez, tiene la palabra. -----

EL H. VASQUEZ BERMEO. No entiendo, con todo el respeto del caso, su resolución. Este Congreso no puede estar supeditado a la voluntad del Bloque del MPD. Usted perfectamente ha establecido que la resolución y ese es el espíritu de este Congreso, de aceptar y acatar la disposición del pueblo en las urnas. No honremos solamente la voluntad popular, honremos nuestra palabra que la tenemos empeñada y que hemos dicho que vamos a respetar esa voluntad popular, no le pongamos trampa a esa voluntad popular. Yo no comparto con su decisión de suspender esa votación, porque es el Bloque del MPD el que no va a votar en ese sentido, el Bloque Roldosista no comparte ese criterio. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado: Yo le explico de inmediato y el país merece esta explicación. Cuidado vaya a ser que no se me entienda con la claridad con la que intento llegar a que este Congreso apruebe lo que el pueblo aprobó el veintiocho de agosto. La razón es muy sencilla: Si el MPD nos está anunciando que va a votar en contra y tengo

cincuenta y siete diputados en la sala, no va a aprobarse la reforma. De tal manera, que no puedo someter a este Congreso al riesgo de la crítica popular de que no estamos respetando su voluntad, ni siquiera en este punto, señores diputados. Es por eso diputado Vásquez y se lo explico, no somos suficientes. Gracias. Siguiendo Artículo, por favor. Haber, Diputado Alarcón, como no, tiene la palabra. -----

EL H. ALARCON RIVERA. ... tiene que respetar la voluntad popular es en cuanto a los términos que ellos discrepan. Yo creo que con un receso de cinco minutos para una redacción que pueda aglutinar el pensamiento mayoritario de la cámara salimos adelante, pero no creo que se pueda suspender porque aquí estaríamos en determinado momento suspendiendo todos los artículos si no tenemos los votos suficientes. Yo apelo a su sensibilidad para que en pocos minutos de un receso podamos tener un texto que conjugue el pensamiento de todos y estoy convencido que el MPD quiere respetar la voluntad popular. Lo que ellos tratan, según lo que yo he comprendido, es de que consta el detalle como debe constar, no simplemente por sectores generales, sino el detalle de cómo se va a aplicar. No se trata, por lo tanto, de partidas. Así que yo creo que con un texto que se logre redactar en cinco minutos, eliminando una o dos palabras, aprobamos y damos la demostración de que este Congreso más allá de partidos políticos, está acatando la voluntad popular. Le pido y apelo a su sensibilidad. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Usted sabe demasiado bien Diputado Alarcón, que lo que yo estoy tratando aquí desesperadamente, es de que se respete la voluntad popular. Si para ello tengo que declarar un receso, darle la palabra que se la voy a dar al Diputado Castelló, dar otras palabras, estoy para cumplir con mi deber en la medida que todos cumplamos con el nuestro, señores diputados. Una propuesta del Diputado Castelló, que me parece que podría ser interesante que le escuche la Sala. Diputado Castelló, inmediatamente después el Diputado Cueva, tiene la palabra.---

EL H. CASTELLO LEON. Señor Presidente: Nosotros defendemos el derecho del Congreso Nacional no para mil novecientos noventa y cuatro- noventa y cinco, sino un derecho permanente de conocer y calificar las prioridades de la inversión de los recursos del Estado, o, sino no aprobemos el Presupuesto. Esto quiere decir que necesitamos conocer el desgloce; si decimos desgloce por sectores, quiere decir que el desgloce es conocer cuáles son los sectores. Le hago la propuesta al revés, señor Presidente, que diga: "y lo aprobará por sectores desglosados hasta el treinta y uno de diciembre", no es lo mismo. Nosotros sí defendemos el derecho de este Congreso en conocer en qué se va a invertir en este país. Nosotros si defendemos este derecho. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Entenderá usted, Diputado Alarcón, al menos que usted produzca algo, que el receso es inútil. La posición del MPD es categórica y definitiva, no varía, la respeto, no la comparto. Señor Diputado Pío Oswaldo Cueva, tiene la palabra. -----

EL H. CUEVA PUERTAS. Yo voy a proponer una redacción alternativa que acaso recoja los criterios que aquí se han vertido. Esta redacción diría: "Artículo ... La formulación de la proforma del Presupuesto corresponde a la Función Ejecutiva, que la presentará al Congreso Nacional hasta el primero de septiembre de cada año. La respectiva Comisión Legislativa con el asesoramiento del organismo técnico del Ejecutivo, conocerá la proforma presupuestaria debidamente desglosada y la aprobará por sectores de gasto hasta el treinta y uno de diciembre de cada año. En caso de discrepancias, éstas serán resueltas por el Congreso en Pleno en un solo debate y el Presupuesto quedará definitivamente aprobado y no podrá ser objetado por el Ejecutivo". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ese es el texto que el pueblo quiere, señores diputados. ¿Desean ustedes dar su voto al pueblo ecuatoriano? Diputado Raúl Baca, tiene la palabra. -----

EL H. BACA CARBO. Señor Presidente: La intención de la Comisión de Presupuesto fue darle una respuesta categórica en sentido positivo a lo que dijo el pueblo ecuatoriano en la consulta popular. La Comisión de Asuntos Constitucionales señaló que no había otra forma de expresar la aceptación de lo que señaló el pueblo en la consulta, como no sea diciendo "aprobará por sectores de gasto", todo lo demás no tiene ningún sentido. El Gobierno planteó una fórmula, naturalmente recogiendo lo que dijo el pueblo, puso un texto muy simple que decía "se aprobará el Presupuesto por sectores de gasto". La Comisión trabajó y negoció precisamente con la Comisión del Ejecutivo para lograr un texto que ponga en posibilidades de diferenciar lo que es conocimiento y aprobación, y que no deje bajo ninguna duda el conocimiento pleno del Congreso Nacional, de qué es lo que constituye el sector de gasto respectivos, y por eso puso en el texto de la Comisión, que no es el que se presentó el día de hoy, justamente "conocerá la proforma presupuestaria debidamente desglosada y la aprobará por sectores de gasto", eso es lo que dice el texto que fue repartido la semana pasada y que es resolución de la Comisión Constitucional, precisamente para proteger el conocimiento pleno por parte del Congreso de lo que constituye el sector de gasto. Naturalmente - que aquí se ha dicho, que podría existir posibilidades de que el Ejecutivo no cumpla, acaso eso niega la posibilidad del Congreso Nacional de ejercitar su poder de cuestionamiento y de pedir justificaciones el rato que crea conveniente para que en realidad el Ejecutivo justifique las desviaciones que podría presentarse, entre lo presentado al Congreso y lo que vaya a ejercitar dentro de su acción de Gobierno, siempre tendremos la posibilidad de hacerlo. Pero nadie puede partir del hecho de que lo que mandan como partidas para justificar, precisamente los sectores de gasto, no va a ser cumplido; es decir, si en este caso, si esto es lo que estamos pensando, definitivamente no tiene sentido hacer ninguna cosa aquí en el Congreso Nacional. Lo que quisimos es darle una respuesta al pueblo y eso no tiene más que un texto, el que ha sido leído justamente por el Honorable Pío Oswaldo Cueva, que recoge el planteamiento

de la Comisión; el que se presentó el día de hoy, reforma ese texto unilateralmente por parte del Presidente de la Comisión, de acuerdo con el pedido de un partido político, pero no recoge el pensamiento de la Comisión y esto debe estar claro. De tal manera, que nosotros nos ratificamos en el texto que se presentó por parte de la Comisión de lo Constitucional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo quiero votar ese texto, lo quiero votar hace aproximadamente cuarenta y cinco minutos, pero necesito los votos del MPD; si no tengo los votos del MPD, se niega la reforma con las correspondientes consecuencias que recaerán sobre todo el Congreso. Entonces, pregunto una vez más al Bloque Parlamentario del MPD, si está de acuerdo con esta redacción. No están de acuerdo que quede claro. Suspendo la votación. Siguiendo artículo y con ese terminamos esta noche, señores diputados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo once. En el Artículo diez, luego del segundo inciso, añádase otro que diga: "Los ecuatorianos por nacimiento que adquirieran una segunda nacionalidad, mantendrán la ecuatoriana. Mientras se acojan a una distinta la de origen queda suspendida". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación. Antes de la votación, Diputado Bucaram tiene la palabra. -----

EL H. BUCARAM ORTIZ. En la consulta popular se dijo que se iba a tener doble nacionalidad y el Artículo once, que se lea el Artículo once de la Constitución Política del Estado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. De lectura, pase a su micrófono Diputado Bucaram. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. De la Constitución Política del Estado, " Artículo once. La nacionalidad ecuatoriana se pierde: Numeral dos) Por adquisición voluntaria de otra nacionalidad, salvo lo dispuesto en el Artículo nueve".-----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Estamos o no aceptando lo que la consulta popular manifestó de que no se pierde la nacionalidad por haberse adquirido voluntariamente otra. ¿Cómo es posible - que haciéndose reformas a la Constitución no se suprima ese numeral dos? En qué estaba pensando la Comisión, en que yo presenté un proyecto exactamente suprimiendo el numeral dos; en que el Ejecutivo inclusive presentó la reforma constitucional para que opere la doble nacionalidad, suprimiendo el numeral dos; en que en los informes de la Comisión Constitucional se indicaba que se suprimía el numeral dos del Artículo once. ¿Cómo podemos dar paso a la consulta popular, si no se suprime primero el numeral dos del Artículo once?. Yo le solicito que por Secretaría, se lea la proposición mía de un Artículo, no sé cuál es la numeración que vamos a seguir, "Artículo dos. Suprimase el numeral dos del Artículo once"; es obligatorio esa supresión. Caso contrario, esto no lo entiende ni Tres Patines, porque mientras subsista el Artículo once numeral dos, seguirá existiendo la prohibición de adquirir otra nacionalidad. Ya lo hablamos la sesión pasada, el Honorable Cordero me dio la razón, ya me dijo Santiago tiene razón, hay que hacerlo así. Lamentablemente el Presidente de la Comisión me tiene desafecto y no lo quiere poner. Yo no sé qué le cuesta poner: "Artículo once. Suprimase el numeral dos del Artículo once". Lo pidió el proyecto del Ejecutivo, aquí está el proyecto del Ejecutivo, y lo considero necesario, dice: "Artículo catorce. En el Artículo once suprimase el numeral dos". ¿Cómo vamos a estudiar este Artículo si no hemos suprimido el numeral dos? Yo creo que hay que ser sectarios pero no cuando se trata de cuestiones que al país le interesa. Yo solicito que tiene que haber el agregado que sí existía en los informes de la Comisión de lo Constitucional, respecto de la supresión del numeral dos del Artículo once, caso contrario, cómo queda la Constitución, dice: En el "Artículo diez. Los ecuatorianos por nacimiento que adquirieran una segunda nacionalidad mantendrán la ecuatoriana. Mientras se acogen a una distinta, la de origen quedará suspendida". Y un artículo más "Artículo once. Se pierde la nacionalidad por haber adquirido otra". ¿Eso quién lo entiende? ¿Que clase de abogados puede entender eso de ahí?

Que cita una constraposición en la misma Constitución. ¿Cuál es la finalidad? Crear en esto también el caos, la sosobra. Señor Presidente: El pueblo aprobó en consulta popular, que se me diga qué es lo que aprobó en consulta popular el pueblo. Que por Secretaría se me informe. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, corresponde a la pregunta número siete, que dice: "Considera usted que debería existir la posibilidad constitucional de adquirir una segunda nacionalidad sin perder la ecuatoriana? Plantea dos alternativas: Si debería y no debería. Los resultados son los siguientes: Por el sí debería, votaron el setenta y dos punto ochenta y dos por ciento de ecuatorianos. -----

EL H. BUCARAM ORTIZ, Que se lea nuevamente el Artículo once, numeral dos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. De lectura, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo once. La nacionalidad ecuatoriana se pierde: Numeral dos) Por adquisición voluntaria de otra nacionalidad, salvo lo dispuesto en el Artículo nueve".

EL H. BUCARAM ORTIZ. Entonces, si se mantiene el Artículo once, no cabe lo aprobado en consulta popular, ni siquiera al Gobierno se le ocurrió no suprimir el numeral dos del Artículo once. El Diputado Cordero no me deja mentir, yo creo que ya está aceptando, hasta con la cabeza me dice "sí Santiago, tienes razón". Yo le pido, señor Presidente, que procedamos a votar en el sentido del Artículo once, la supresión del numeral dos y después procedamos a votar este artículo novedoso, que yo, por Diosito Santo, no lo entiendo; está hasta mal redactado. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tengo la convicción que al leer el informe hay derogatorias, como suele ser, al concluir cualquier proyecto de Ley se deroga lo que se le opone. Entiendo que

ahí debe estar absuelta su inquietud. Diputado Cuesta, tiene la palabra. -----

EL H. CUESTA CAPUTI. Señor Presidente: Pido la palabra para hablar solamente en este punto. Gracias por concederme, señor Presidente. El Artículo tal cual está presentado por la Comisión, es exactamente lo mismo como está actualmente en la Constitución; en la práctica es exactamente lo mismo, yo hice esa observación durante la lectura del Artículo, porque dice que la nacionalidad queda suspendida mientras mantenga la otra nacionalidad. Actualmente la Constitución establece que se pierde la ciudadanía cuando se adquiere otra, pero más abajo, en el último inciso el Artículo once, dice que la Ley establecerá los mecanismos para la recuperación de la ciudadanía; es decir, que la ciudadanía puede recuperarse de acuerdo a la Ley. Pero decir que la ciudadanía queda suspendida, no es respetar la voluntad el pueblo, porque el pueblo votó porque los ecuatorianos disfrutemos de una doble nacionalidad; es decir, aquel ecuatoriano que se va a los Estados Unidos y decide regresar al Ecuador, quiere mantener la nacionalidad de Estados Unidos y tener su nacionalidad ecuatoriana, eso no se puede en los Estados Unidos. Para los Estados Unidos no existe la doble nacionalidad. ¿Por qué? porque para acogerse a la nacionalidad de Estados Unidos, o sea, la americana, tiene que renunciar a la ecuatoriana. Pero ese es un problema de los Estados Unidos, no es un problema del Ecuador. Lo que el pueblo ecuatoriano votó es para que el ecuatoriano que tenga u obtenga otra nacionalidad, siga disfrutando de su nacionalidad cuando está en el Ecuador, no cuando está en los Estados Unidos. Es lógico que quien pretende obtener una nacionalidad, la nacionalidad americana, va a tener que obligatoriamente renunciar a la ecuatoriana, pero cuando regresa al Ecuador no tenemos por qué aceptar esa renuncia a su nacionalidad ecuatoriana, ¿por qué? porque el pueblo decidió que los ecuatorianos tengamos la posibilidad de tener la doble nacionalidad. De tal manera, que decir que existe un problema de juricidad entre el Estado ecuatoriano y Estados Unidos, es un problema que no existe para el Ecuador, ese pue

de ser un problema para los gringos pero no para nosotros; puede ser un problema para las autoridades de inmigración de Estados Unidos pero no para los ecuatorianos. Los Estados Unidos obligan al renunciamiento de la nacionalidad, okey, renuncian perfectamente para obtener la nacionalidad americana, pero cuando regresa, ese señor aquí tiene derecho a seguir gozando de su nacionalidad ecuatoriana, no va a disfrutar de la nacionalidad ecuatoriana en Estados Unidos, ¡ no!, va a disfrutarla aquí, ¿por qué razón? porque cuando regrese quiere poner un pequeño negocio o un gran negocio, puede hacer la inversión como ecuatoriano y no como extranjero, porque cuando regresa y tiene las pensiones de jubilado de Estados Unidos, las puede seguir recibiendo y sin embargo reside en el Ecuador, es hasta un ingreso de dólares para el país. De tal forma, que decirle que la ciudadanía queda suspendida, es decir que no tiene doble nacionalidad. Por eso, yo quisiera proponer, porque lo único que hay que hacer, lo único que hay que hacer en esta reforma es lo que dice el Diputado Bucaram, tiene razón el Diputado Bucaram, lo único que hay que hacer es eliminar el numeral dos del Artículo once, nada más, porque la prohibición establecida en el numeral dos del Artículo once, es la que impide que el ecuatoriano goce de doble nacionalidad. De tal forma, que no debe ni siquiera haber un Artículo relacionado que diga que el ecuatoriano tendrá doble nacionalidad, no, no, no, lo único que hay que hacer es eliminar el numeral dos del Artículo once y punto, se acabó, porque ahí ya no va a perder la nacionalidad el ciudadano que voluntariamente adquiriera otra nacionalidad. Eso es todo lo que hay que hacer y pido que se vote por la eliminación del numeral dos del Artículo once de la Constitución Política de la República y nada más. Si es que hay que votar por el Artículo que propone la Comisión de Asuntos Constitucionales, de que la nacionalidad queda suspendida, mi voto será en contra, señor Presidente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Cordero, parecería que después de todo no hay una nueva mayoría. -----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente: Efectivamente una -

reforma completa trae consigo las complementarias derogatorias y modificaciones de los textos de la Constitución que puedan oponerse a la reforma. Ese es el procedimiento correcto y en este sentido hablamos con el Honorable Santiago Bucaram, e inclusive al siguiente día, porque realmente había habido una omisión en el proyecto presentado al Congreso, se consideró todas estas necesarias derogatorias y enmiendas al articulado de la Constitución, para que queden nítidamente establecidas las reformas. Sin embargo, también se puede proceder en su momento oportuno, sin perjuicio de ir aprobando los textos de las reformas, hacer seguidamente las derogatorias de todos aquellos textos que se opongan a las reformas que fueren aprobadas. Respecto al problema de fondo de la doble nacionalidad, es muy difícil legislar sobre doble nacionalidad si no hay el acuerdo de las partes, si no hay los convenios internacionales, si los dos Estados interesados no coinciden en concederle la doble nacionalidad, y ... será una legislación unilateral, que deje subsistente un conflicto de leyes, como hay muchos conflictos de leyes presentes en el Derecho Internacional tanto público como privado, y estudiando este inexorable conflicto de leyes que quedará subsistente, se llegó a esta fórmula de compromiso del Artículo once del proyecto, para añadir un inciso al Artículo diez, que por lo menos quede claro que no se pierde definitivamente la nacionalidad ecuatoriana cuando se adquiere otra; es decir, la nacionalidad ecuatoriana de origen cuando se opta por otra, en el sentido de que en cualquier momento es recuperable. Pero es necesario establecer, que mientras se acoja a una distinta nacionalidad, la de origen queda suspendida, porque la nacionalidad conlleva el ejercicio de una serie de derechos y no se pueden ejercer derechos políticos por ejemplo, en el país de la nueva nacionalidad adquirida y en el país de origen simultáneamente, esto traería una serie de complicaciones. Por eso, esta fórmula que se ha propuesto por parte de la Comisión, que no es perfecta, pero es la menos mala para tratar de legislar sobre una materia de muy difícil legislación, si se quiere sentarla unilateralmente. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Raúl Baca, tiene la palabra.

EL H. BACA CARBO. Señor Presidente: Cuando el Diputado Cuesta decía, lo único que basta es eliminar el segundo inciso del Artículo once, tiene razón, si es que en realidad ese es el camino ascojado por el Congreso Nacional; esto es, que cualquier persona que sale del país, que adquiere una nacionalidad en el exterior, puede gozar igualmente de la nacionalidad ecuatoriana. ¿Que había de por medio, y que dificultaba que así se proceda. El hecho comentado aquí en el Parlamento Nacional por algunos legisladores, recuerdo la intervención del Diputado Delgado, que señalaba las características de la adquisición de la nacionalidad norteamericana por la renuncia expresa por parte de los ecuatorianos; características que era realmente digna de ser analizada para efecto de elaborar un texto constitucional. Tenía como condicionantes, primero la renuncia voluntaria, pero en las condiciones más desagradables para el país, por así decirlo, de mucha exigencia en el exterior, pero muy desagradables para efecto de juzgar que esa renuncia pueda ser simplemente desconocida. Este fue el problema de la Comisión. Era un juramento de fidelidad que dejaba a un lado todo tipo de relación con el país de origen, y no podía dejarse de considerar, por eso es que la sola eliminación se consideró que no era pertinente y se necesitaba buscar un texto que permita darle una respuesta al planteamiento de la consulta estableciendo varios parámetros: Primero, la reciprocidad. Por eso es que hay un artículo propuesto por la Comisión, que ya se analizará, que determina más facilidades para buscar a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, convenios de reciprocidad que puedan hacer valedero la posibilidad de mantener doble nacionalidad sin ningún tipo de condicionantes. Segundo, la posibilidad de un texto que defina la irrenunciabilidad de la nacionalidad ecuatoriana, pero sobre la base del ejercicio de esa nacionalidad solamente cuando se ejerza en uno de los dos países, específicamente, por eso es que el texto pretendía señalar lo que dice la propuesta de la Comisión, esto es: "Que los ecuatoria-

nos por nacimiento, que adquirieran una segunda nacionalidad, mantendrán la ecuatoriana; y mientras se acojan a una distinta, la de origen queda suspendida". Para dejar en suspenso la nacionalidad admitida en los Estados Unidos, pese a todo el tipo de renuncia planteado en la forma que hemos señalado. Ahora bien, los textos no han dejado de considerar, lo que se ha señalado con respecto al Artículo once, segundo inciso, que de todas maneras tiene que ser eliminado, pero que responde como consecuencia a lo que se resuelva aquí sobre el Artículo diez. Primero tiene que resolverse el diez y si es así, entonces sí, tenemos la necesidad de plantear la suspensión. Mire usted, que en el texto que se presentó por parte de la Comisión, el primer día del Congreso, antes de resolver por parte de todo el Congreso, que se trate solamente los temas de la consulta, en los informes respectivos se señala, y voy a leer con su venia, señor Presidente. En el Informe dice: "Artículo trece. Acogiendo la voluntad popular expresada en la Consulta del veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, la Comisión resolvió acoger la reforma planteada en este Artículo, como consecuencia del diálogo con los representantes del Presidente de la República". "Artículo catorce. En consecuencia con lo anterior, la Comisión procedió a eliminar como sugiere el Proyecto, el numeral dos del Artículo once de la Constitución vigente", esto es lógico; si se resuelve lo primero, se elimina lo segundo. Por eso es que en el plan ordenado, no el de la consulta, sino en el Proyecto presentado también por parte de la Comisión, dice: "Artículo cuatro. En el Artículo once suprimase el numeral dos". Es lógico que así se proceda una vez que se determine si es que es procedente la resolución sobre el Artículo diez. Si se aprueba, se suspende; si se escoge otro camino, se suspende y queda la doble nacionalidad admitida en todos los sentidos. Pero hay que ver si es que efectivamente eso no causa problemas justamente a quienes han renunciado a la nacionalidad ecuatoriana por propia voluntad, para adquirir otra totalmente diferente. Y hablo de los resultados en los propios países en los cuales efectivamente se planifica y se determina que

la renuncia es vital para efecto de la concesión de una nueva nacionalidad. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Me ha parecido clarificadora la intervención. Diputado Cuesta tiene la palabra, luego el Diputado Dotti, luego el Diputado Italo Ordóñez; estoy tratando de alternar como es mi derecho. Luego el Diputado Bucaram. Diputado, usted fue el último en inscribirse, usted tiene la noción de que usted alza la mano y tiene que tomar la palabra, y no es así. Usted alza para inscribirse y cuando le toque el turno. Están inscritos el Diputado Almeida y el Diputado Fabián Alarcón. Diputado Castelló, daré paso a las intervenciones, ojalá que lleguemos a una votación, por lo menos en este artículo. Diputado Cuesta, tiene la palabra. -----

EL H. CUESTA CAPUTI. Gracias. En primer lugar quería decirle que no está transmitiendo Radio Nacional del Estado, está apagada, no está transmitiendo el Congreso Extraordinario, sería bueno que haya una queja formal el día de mañana. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, llame al Ministro de Gobierno. -----

EL H. CUESTA CAPUTI. Señor Presidente: Los problemas que se puedan ocasionar ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ubíquelo en el Vaticano quizás. Perdón, Diputado Cuesta, continúe. No está por demás una broma de vez en cuando. -----

EL H. CUESTA CAPUTI. No, no está demás. Los problemas que se puedan ocasionar con la doble nacionalidad, no son problemas que le van a causar a Ecuador. No es problema del Ecuador el que un ciudadano ecuatoriano pueda tener derechos políticos en otro país, y que también pueda tenerlos aquí en el Ecuador. ¿Cuál es el problema para el Ecuador

ninguno. ¿Qué es esto de la suspensión? ¿Qué significa suspendida? Que puede recuperarla definitivamente después, que puede recuperarla cada vez que viene, que cada vez que reingresa al país otra vez es ecuatoriano. No se trata de crear una doble nacionalidad para que pueda ejercer los derechos políticos como ecuatoriano en Estados Unidos o en Alemania, se trata de que pueda tener una doble nacionalidad para disfrutar de los derechos como ecuatoriano en el Ecuador, no en otra parte, porque no puede hacer uso de sus derechos de ecuatorianos en otra parte, cuando ha adquirido la nacionalidad de ese país, se trata de que pueda mantener todos sus derechos aquí en el Ecuador, cada vez que regrese. Si quieren tener una solución alternativa, se puede poner: "el ecuatoriano que haya renunciado a la nacionalidad de origen y adquiriera otra nacionalidad voluntariamente, recuperará su nacionalidad cada vez que ingrese al país", si quieren ponerlo así. Pero, no hay problema para el Ecuador, no existe problema alguno, que de repente a lo mejor alguien puede ser diputado en los Estados Unidos y también diputado en Ecuador, y ¿cuál es el problema. ¿Cuál es el problema para el Ecuador? ninguno. El Ecuador no tiene problemas, y tampoco lo va a tener el país que acoge a ese ecuatoriano, porque para ese país, en el caso de Estados Unidos, ese ecuatoriano ha renunciado a su nacionalidad, y eso es lo que cuenta para Estados Unidos, que haya un papel que dice: He renunciado a ser ecuatoriano, pero para el Ecuador, cuando el señor regresa, el señor sigue siendo ecuatoriano, con todos sus derechos. Porque ¿cómo va a recuperar la nacionalidad? si actualmente puede hacerlo, está contemplado en la Constitución, en el último inciso del Artículo once, ahí dice que se puede recuperar la nacionalidad. Entonces, no es un problema para los ecuatorianos, no es un problema del Estado ecuatoriano, es un problema tal vez para las autoridades de inmigración de los países que acogen a estos ecuatorianos. Señor Presidente: Cuando yo dije alguna vez en un medio de comunicación, que se estaba haciendo trampa, me refería a esto, no mal intencionada, nadie quiere perjudicar a los ecuatorianos que vienen del extranjero, no, pero es una trampa, es

un obstáculo que se le está poniendo al ecuatoriano que vive en el extranjero, es un obstáculo, una trampa que se le está poniendo al pueblo ecuatoriano que votó en esta votación sí, abrumadoramente, no como en la pregunta anterior que se leyó. Aquí creo que fue el ochenta y cuatro, ochenta y cinco por ciento; fue abrumadora la mayoría que se pronunció por la doble nacionalidad, porque viven el problema muchos de los familiares que están aquí en el Ecuador y ven que regresan sus hermanos, sus primos y no pueden tener ningún derecho. Eso es lo que pretende el pueblo ecuatoriano, ese es el espíritu de la doble nacionalidad por la cual votó el pueblo ecuatoriano, no para que tengan derechos políticos en otros países, no, eso es un pequeño conflicto que no afecta al Ecuador. Votó para que el ecuatoriano que regrese acá, no se vea frustrado y no se sienta extranjero dentro de su Patria, porque eso es lo que le sucede al ecuatoriano que regresa acá, se siente extranjero en su propio país, y eso es lo que el Legislador tiene que interpretar correctamente, ese sentir por el cual votó el pueblo ecuatoriano. Insisto, que tal como está redactado el artículo, no puede ser votado, no puede ser votado, porque estaríamos defraudando al pueblo ecuatoriano, el pueblo ecuatoriano no votó para que se le suspenda la nacionalidad al ecuatoriano, ¡no! el pueblo ecuatoriano votó para que el ecuatoriano tenga doble nacionalidad, y eso tenemos que respetarlo, aquí todo el mundo se llena la boca diciendo hay que respetar la voluntad del pueblo, pues entonces respetémosla, que el pueblo se equivocó, no lo sé, a lo mejor se equivocó, pero eso tenemos que respetarlo aunque se haya equivocado. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Dotti, tiene la palabra. ----

EL H. DOTTI ALMEIDA. Señor Presidente: Cuidado vayamos a pensar que la posición que defiende el Honorable Bucaram y que defiende el Honorable Cuesta, es un disparate jurídico cuidado, señor Presidente, porque veo que quienes se oponen quieren darle esa tendencia o ese perfil, de contradicción jurídica y no la es. El Derecho Internacional priva-

do, y aquí hay juristas, mantiene dos posiciones en conflicto, perdón, posiciones jurídicas vigentes: El ius solis y el ius sanguinis. Lo que defiende el Honorable Cuesta, y el Honorable Bucaram, es el ius sanguinis, que no es ningún disparate, y es derecho de los pueblos y es derecho de la genitura de los pueblos. Los pueblos que en su historia o los pueblos que se han sentido orgullosos de su historia, de su raigambre, de su cultura, verbigracia, quienes defienden esto a la cabeza son alemanes. Hay un tratadista que se llama Jellinek, Honorable Cordero, compañero mío, y el tratadista alemán Von Hirling, ellos son los filósofos del ius sanguinis, aquí no hay disparate alguno, eso desde el punto de vista del fondo de la cosa. Señor Presidente: Desde el punto de vista del fondo y de la forma, aquí en lo que atañe a nosotros, Congreso Nacional ecuatoriano, tenemos que acatar sin demoras, sin matices, sin menos, sin especerías, la voluntad popular y la voluntad popular el veintiocho de agosto dijo, sí a la doble nacionalidad, amén de los conflictos de leyes en el Derecho Internacional Privado. Al fin y al cabo esos conflictos será problema del indidigo ecuatoriano, que quiere adquirir otra nacionalidad, no será un problema para el país. Señor Presidente: Yo le pido a usted, de la manera más encarecida, someta a votación esta decisión del pueblo ecuatoriano. No quiero avalar más, no quiero argumentar más, sobre aquello que con mucha claridad Santiago Bucaram ya ha expresado. Tampoco voy a decir nada sobre aquello que con gran claridad ha expresado Rafael Cuesta. Pero aquí no hay conflicto jurídico, no hay disparate, no hay contradicción, son tesis filosófico-jurídicas discutidas ancestralmente por el Derecho Internacional Privado, y el pueblo ecuatoriano ha decidido el Ius Sanguinis para la doble nacionalidad, señor Presidente. Muchas Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Italo Ordóñez, tiene la palabra. -----

EL H. ORDÓÑEZ VASQUEZ. Señor Presidente, señores legisladores: Al respecto de esta reforma que estamos conociendo,

yo creo que al producirse en la forma como ha propuesto la Comisión, va a ser con relación a ciertos países, una reforma definitivamente inocua, no va a producir ningún efecto, porque una es la doble nacionalidad con respecto a españoles e iberoamericanos, y otra es la relación y los efectos jurídicos de una doble nacionalidad de un ecuatoriano con respecto a países sajones o anglosajones. En esa virtud, podemos legislar muy extensamente sobre este concepto y que en un momento determinado, va a tener que toparse con lo que es la realidad jurídica de los Estados Unidos, de Alemania, de Suecia, o del país que sea. En esa virtud, yo he sostenido siempre, que la pregunta fue sonsa, y una respuesta a una cosa sonsa tiene que tener definitivamente la misma significación, pero de todas formas es una respuesta que dio el país; y, en esa virtud, dejando completamente claro este hecho, yo sí quiero hacer algunas consideraciones respecto a lo que fue la intervención del Diputado Cuesta, con todo el comedimiento. Y preguntar a los legisladores y al país, por ejemplo, si tienen que estar equiparadas las condiciones de la doble nacionalidad, en lo que hace relación a asuntos administrativos o políticos, pongámonos a pensar en el hecho de que después de dos años viene un gringo criollo, se hace Presidente del Ecuador, termina el ejercicio y se va a los Estados Unidos a seguir disfrutando de su otra nacionalidad, que también son cosas prácticas y tenemos que preguntarnos, alguien renuncia a algo por alguna causa, no es gratuita. Cabe así mismo preguntar, si es o no es admisible, que en un momento determinado tengamos a unos diez o doce gringos criollos de candidatos a legisladores y que ganen aquí una banca en el Congreso, legislan, terminan el período y se van de nuevo a su país. En esa virtud, el pueblo dijo una cosa, pero hay que ser prácticos, porque al hacer cuestiones que no tienen relación con la práctica, se corre el riesgo de cometer ridiculeces, y lo peor que puede hacer un hombre o una institución, es cometer cosas ridículas. En esa virtud, aprobándose el artículo en la forma como ha propuesto la Comisión, no tendrán otros efectos que no sean aquellos que están previstos en esta Constitución actual, porque querer obligar a

los Estados Unidos o a otro país, que reconozca la nacionalidad de origen, es definitivamente imposible que eso se produzca; en esa virtud, yo creo incluso, que un poco la discusión es innecesaria en este tema, porque, repito, para concluir, esta reforma va a ser inocua y no va a producir ningún efecto. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Fabián Alarcón, tiene la palabra. -----

EL H. ALARCON RIVERA. Señor Presidente: Creo que se han expuesto ya todos los argumentos sobre la doble nacionalidad poco es lo que se podía agregar en esa materia. Yo simplemente quiero manifestar mi total acuerdo sobre la propuesta realizada por los diputados Bucaram del Partido Roldosista y Cuesta del Partido Social Cristiano. Los dos diputados han manifestado con toda claridad, que el problema no está en agregar un nuevo artículo, sino simplemente en suprimir el segundo inciso del Artículo once, que establece en términos generales, las causas por las cuales se puede perder la nacionalidad ecuatoriana. Nosotros no estamos legislando para los norteamericanos, o para cualquier otra nacionalidad que venga al país, estamos legislando exclusivamente para los ecuatorianos, que por obra y gracia del destino, tienen que adquirir otra nacionalidad por razones que están mucho más allá de su voluntad. El Diputado Dotti, ha manifestado también con mucha claridad el argumento jurídico del Ius Sanguinis y del Ius Solis, con lo cual estamos absolutamente de acuerdo. En todo caso, siempre con la supresión de este inciso, hay que tratar a como dé lugar, de mantener la dignidad del país. Lo que suceda en el futuro tendrá que ser acordado por convenios bilaterales, por convenios internacionales con el Ecuador y con el otro país - que se vaya a aplicar. Yo no creo, por ejemplo, que un ecuatoriano que vaya al exterior y que renuncie expresa, voluntariamente a la nacionalidad ecuatoriana, vaya a tener los mismos efectos que un ecuatoriano que no la renuncie y que tenga que adquirir otra nacionalidad. Pero eso será -

obra del futuro y de los acuerdos y de los términos que se establezcan en los convenios bilaterales internacionales entre el Ecuador y los países que se piense aplicar. Aquí no se trata de legislar para el gringo, para el americano que venga al Ecuador, se trata de legislar para los ecuatorianos que regresen al Ecuador cuando han tenido que salir del país por obra del destino, por obra de la fuerza mayor. Por lo tanto, entrar en pormenores, agregando otros artículos, yo creo que podríamos entrar en graves complicaciones, que en la práctica y eso sería lo más grave, puedan ser inaplicables y no se pueda llevar adelante el principio de la doble nacionalidad. Si ya la establecimos para españoles y para iberoamericanos con textos muy claros en la Constitución, por qué no establecerla en términos generales, más aún cuando la voluntad popular de los que acudieron a las urnas, porque ahora se habla del setenta por ciento de los ecuatorianos, no fue el setenta por ciento de los ecuatorianos, fue el setenta y ocho por ciento de los que acudieron a las urnas electorales y manifestaron su voluntad, que la acatamos, la acatamos pero dentro de los parámetros y límites que esa consulta popular puede tener efecto en el Ecuador con toda validez y con toda legalidad. Así es que, no creo que hay que darle más vueltas, sino que simplemente proceder a votar, y para mi modo de ver, la única votación que puede tener resultados prácticos y no entrar en complicaciones, es la eliminación del inciso segundo del Artículo once. Antes de terminar, señor Presidente, permítame una aclaración nada más, en dos minutos que tomaré, de algo que se había manifestado cuando no estuve presente. El Diputado Daniel Alvarez, había manifestado de que la Comisión de Fiscalización no está dando trámite al juicio político planteado en contra del señor Ministro de Energía. No es así, se abrió ya el término de prueba y el día viernes, para información del señor Diputado Alvarez, vence el término probatorio, dentro del cual tiene que presentar pruebas el Ministro Galindo y los diputados interpellantes Diputado Alvarez y Diputado Pedro Lino del Movimiento Popular Democrático. Una vez terminado ese término, si no hay petición de término ampliatorio, se enviará todo lo actua-

do a usted, señor Presidente, quien tendrá la responsabilidad, de acuerdo a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, de fijar fecha, para que comparezca a juicio político el señor Ministro de Energía. Nada más. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Almeida, tiene la palabra.--

EL H. ALMEIDA MORAN. Gracias, señor Presidente. Bueno, parece que la Comisión ha fallado y también es verdad, que el señor Diputado Neira ya se fue del Congreso, porque justamente yo comprendo, no es abogado. Las exposiciones de los Honorables Dotti, del Honorable Neira y del Diputado Bucaram, justamente dicen lo contrario, que estuvo mal hecho este proyecto en los términos que ha presentado la Comisión. En tal sentido ha salido otra cosa, que significa derogar el numeral dos del Artículo once, verdad es, porque aquí se está reformando la Constitución, no se está reformando ninguna Ley, es la Constitución, y tiene que quedar expresamente determinada la derogatoria del numeral dos del Artículo número once, o sea, que los señores diputados que hablaron tienen totalmente la razón. En tal sentido, quince años tienen los ecuatorianos que viven en los Estados Unidos, peleando por esa doble nacionalidad, por esa satisfacción de regresar a su país de nacimiento y sentirse como ecuatorianos, de llegar al Ecuador y no tener problemas de que si le dan siete días en inmigración, o que si le dan treinta días, o que si pueden ingresar con sus maletitas para traerle a todos sus familiares zapatitos y vestiditos. Eso es lo que quiere el ecuatoriano que vuelve aquí al Ecuador, sentirse como en su Patria nuevamente; eso es lo que ha inspirado a esta gente, más de seiscientos mil ecuatorianos que viven en los Estados Unidos, inspirados a pelear quince años. En tal sentido, debe derogarse el numeral dos del Artículo once. Segundo, para que no haya el problema de que cuando regresen al Ecuador, yo voy a proponer, como en efecto lo hago, un proyecto de tres líneas que soluciona todo. Justamente el sentirse volver a su Patria y sentirse con el mismo derecho que significa

otorgarle a los ecuatorianos esa doble nacionalidad, que solamente sirve para los ecuatorianos. Recordemos, ya lo han dicho los diputados que anteriormente hablaron, que los Estados Unidos exige al ecuatoriano que quiere adquirir la nacionalidad americana, renunciar expresamente, y que los Estados Unidos no acepta que ese ciudadano americano tenga otra nacionalidad. Perfecto, para ellos funciona, para los ecuatorianos no, cuando vengán aquí a comerse un caldo de salchicha o una fritada. Entonces propongo un texto, estando de acuerdo totalmente con la derogatoria del inciso dos del Artículo once, que dice así: "El ciudadano que habiendo renunciado a su nacionalidad para adquirir otra, al retornar a su país de origen mantendrá su nacionalidad ecuatoriana", eso es todo. Son tres líneas y solucionamos todo, anulamos lo uno y autorizamos la doble nacionalidad. Lo vuelvo a repetir: "El ciudadano que habiendo renunciado a su nacionalidad para adquirir otra, al retornar al Ecuador mantendrá su nacionalidad". Solamente cuando llega, los cinco días a pasar navidad o año nuevo, se va, nuevamente es americano, regresa es ecuatoriano. Esa es la proposición, si tengo el apoyo necesario, o si es que quieren aceptarla, para subsanar el problema de la Comisión, que no ha funcionado correctamente y que se ha querido meter el gato por liebre. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Leonardo Escobar, tiene la palabra. -----

EL H. ESCOBAR BRAVO. Señor Presidente: En honor al tiempo, trataré de ser breve y muy práctico. El pueblo ecuatoriano sí votó pues, si es verdad en un setenta y ocho por ciento en la parte electoral, representaban a las familias ecuatorianas, como ocurre siempre en todas las elecciones. Y ¿por qué se va en la consulta a esa pregunta? porque es un anhelo y hablemos claramente de los ecuatorianos, de la mayoría que reside en los Estados Unidos; incluso se habla a veces de que solamente en Nueva York hay un medio millón de ecuatorianos, eso es un alto

porcentaje de ecuatorianos, y en la votación es respaldada por los familiares que tienen los ecuatorianos, residentes allá en los Estados Unidos y en otros países. Entonces, si en la consulta popular se dio cabida a un pedido de los ecuatorianos que viven allá, que vinieron a trabajar en la consulta, que se esmeraron por conseguir la votación, y fue la pregunta que consiguió mayoritariamente, no podemos nosotros ser más papistas que el Papa y querer imponerles condiciones a lo que ya los ecuatorianos han pedido y lo lograron en la consulta. No es posible que ellos regresen al Ecuador y por la Dirección de Migración y Extranjería se le dé noventa días, porque cada vez que vengan al Ecuador tendrían que renunciar a la nacionalidad para acogerse a la ecuatoriana. Entonces, en el mecanismo práctico no les estamos otorgando absolutamente nada, los estamos marginando, y la consulta y la votación del pueblo ecuatoriano, no tendría razón de ser. El Bloque Conservador, hemos consultado, deliberado decía que sí, que se suspenda lo que dice, no sé si la oposición o sigue todavía el entendimiento entre el bloque suyo y el PRE, el inciso segundo, y que por otro lado, si se somete a votación se suspenda la parte que dice: "Mientras se acoja a una distinta, la de origen queda suspendida". En honor al tiempo, nada más, señor Presidente, señores del pacto, que espero que se termine pronto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado, hay pactos y pactos y pactos y mayorías y mayorías y mayorías. Diputado Delgado me había pedido la palabra y con él damos por concluido este interesante cruce de opiniones y votaremos. Diputado Cueva, usted suele ser muy breve, igual que el Diputado Delgado va a ser ahora mismo. Continúe diputado. -----

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente: Al pueblo ecuatoriano se le consultó si había la posibilidad de la doble nacionalidad, digamos, si querían la doble nacionalidad. Pero no se le dijo al pueblo ecuatoriano que sí había ahora en el Artículo noveno de la Constitución esa posibilidad. Como todos los señores legisladores conocen, en el Artículo nue

77

ve de la Constitución, sí se permite la doble nacionalidad. Lo que allí se determina, sin embargo, primero es la situación de reciprocidad y lo que se plantea también es que los españoles e iberoamericanos de nacimiento que se domiciliaran en el Ecuador, serán considerados ecuatorianos por naturalización sin perder su nacionalidad de origen, si manifiesta primero su expresa voluntad de serlo y los Estados correspondientes a aplicar en un régimen de reciprocidad. Por lo tanto, cuando el señor Presidente de la República le consultó sobre la doble nacionalidad, le consultaba sobre un derecho que ya estaba en la Constitución, todo iberoamericano puede tener la doble nacionalidad en el Ecuador, pero tiene una categoría, se considera un ciudadano ecuatoriano por naturalización, lo que determina ciertas limitaciones en el caso de la política. ¿Por qué yo creo que la proposición de la Comisión, sin ser perfecta es quizás una "solución" al paso?, porque yo entiendo que la mayoría de los ciudadanos ecuatorianos no conocían cuáles son las condiciones a las que les obligan a quienes quieren ser por ejemplo ciudadanos norteamericanos. Primero porque vale la pena aclarar, no es que se requiera reforma constitucional si alguien quiere ser ciudadano ecuatoriano-bresileño o ecuatoriano-argentino o ecuatoriano-portugués, o ecuatoriano-español, eso ahora la Constitución le garantiza, a todo ciudadano iberoamericano, primera cosa sin reformar una so la letra de la actual Constitución. Pero vale la pena recordar a los señores legisladores, cuál es justamente el texto mediante el cual alguien adquiere otra nacionalidad pues, porque aquí le estamos obligando a que sea ecuatoriano no a quién expresamente está manifestando que ya no quiere serlo, vale la pena señalar. Con su autorización, señor Presidente, le ruego que me permita, son cinco líneas, el juramento por el cual alguien deja de ser ecuatoriano, y adquiere la ciudadanía norteamericana, está tomado del libro los "Indocumentados" de Noe Zambrano Ojeda, es un texto que se publicó en mil novecientos ochenta y ocho y en su página trescientos cuarenta y ocho señala lo siguiente, con su autorización, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe diputado Delgado. -----

EL H. DELGADO JARA. "Yo, por este medio -dice el juramento de lealtad que está justamente a la sección trescientos treinta y siete punto uno, del capítulo ocho del Código de Regulaciones Federales de los Estados Unidos, relativo a la situación de los inmigrantes que quieren ser ciudadanos norteamericanos, dice: "Yo por este medio, declaro bajo juramento: Que absoluta y enteramente renuncio y abjuro toda lealtad y fidelidad a cualquier príncipe extranjero, potentado, Estado o soberanía de la cual he sido hasta el presente súbdito o ciudadano. Que yo apoyaré y defenderé la Constitución y las leyes de los Estados Unidos de América, contra todos los enemigos, extranjeros y nacionales. Que yo sostendré verdadera fe y lealtad a la misma. Que portaré armas a favor de los Estados Unidos -dice- y realizaré servicios que no sean de combate en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos cuando sea requerido por la Ley; y, Que yo acepto esta obligación libremente, sin ninguna reserva mental o propósito de evasión, así Dios me ayude". Este es el juramento. Es decir, alguien que fue ciudadano ecuatoriano se compromete bajo juramento a servir en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, incluyendo en contra de su propio país, y si es que no está en el servicio activo, puede contribuir de acuerdo a las leyes norteamericanas, en servicios de apoyo para su Ejército. Eso es lo que en definitiva se plantea y quienes quieren dejar de ser ecuatorianos y quieren ser ciudadanos norteamericanos, de los Estados Unidos de Norteamérica, se están comprometiendo a este juramento y lo que aquí se está discutiendo es, si es que los señores que se han nacionalizado en otro país, donde no existe régimen de reciprocidad, siguen o no siendo ecuatorianos después de su juramento para efectos precisamente de seguir siendo considerados como ciudadanos de dos nacionalidades. He consultado aquí con el doctor José Cordero, y él me señalaba justamente las ventajas de la redacción que propone la Comisión, porque lo que está planteando la Comisión es que no se pueda manejar dos nacionalidades, dos pasaportes simultáneamente, sino que tiene obvia-

mente que quedar en receso, no pierde la nacionalidad ecuatoriana. Lo que se sugiere por parte de la Comisión de acuerdo a la explicación del doctor Cordero, Diputado por el Azuay, es que no pierde la nacionalidad sino que se suspende la ciudadanía y que si quiere retomar la ciudadanía ecuatoriana, tiene que renunciar a la anterior, eso es lo que está planteandose aquí. Lo que debería, entiendo yo, por parte de algunos señores legisladores, es sugerirse la posibilidad de que la nacionalidad ecuatoriana es irrenunciable, pero esto tiene también un asunto de orden lógico, un asunto de orden legal y un asunto de carácter político. ¿Puede alguien ser obligado a que sea ciudadano ecuatoriano si ya no quiere serlo?. Renuncia expresamente, jura levantarse en armas contra su país, contra el Estado del cual proviene él y a pesar de eso, aquí le queremos obligar a que siga siendo ciudadano ecuatoriano. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Disculpe, señor Diputado. Yo supongo que lo que está sucediendo es en parte responsabilidad mía y la asumo plenamente. Los señores diputados que dejan sin quórum al Congreso, asuman su propia responsabilidad. Señor Secretario, indique el número de diputados asistentes. ---

EL SEÑOR SECRETARIO. Cuarenta y tres, señores legisladores en el recinto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay quórum para reformas constitucionales. Clausuro la sesión y convoco para mañana a las cuatro de la tarde. -----

IV

EL SEÑOR PRESIDENTE. Clausura la sesión siendo las veintidós horas con veinticinco minutos. -----

Dr. Heinz Moeller Freile
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Gilberto Vaca García
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Roberto Muñoz Avilés
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

LRG/rgp.

